



Leonardo Eliecer Tarqui-Silva
Duvi Andrés Lascano-Núñez
Yadira Marisol Proaño-Obando
Freddy Leonardo Cabezas-Ruiz
Méndelson Fabricio Albán-Suntásig
Segundo Víctor Medina-Paredes
Adrián Felipe Vásquez-Escandón
Delia Magale Azogue Yanchaliquin

EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR: UNA VISIÓN INTEGRADORA JURÍDICA Y PSICOTERAPÉUTICA

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva
Duvi Andrés Lascano-Núñez
Yadira Marisol Proaño-Obando
Freddy Leonardo Cabezas-Ruiz
Méndelson Fabricio Albán-Suntásig
Segundo Víctor Medina-Paredes
Adrián Felipe Vásquez-Escandón
Delia Magale Azogue Yanchaliquin

EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR: UNA VISIÓN INTEGRADORA JURÍDICA Y PSICOTERAPÉUTICA

2026 by Editora Artemis
Copyright © Editora Artemis
Copyright do Texto © 2026 Os autores
Copyright da Edição © 2026 Editora Artemis



O conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição Creative Commons Atribuição-Não-Comercial NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Direitos para esta edição cedidos à Editora Artemis pelos autores.

Permitido o download da obra e o compartilhamento, desde que sejam atribuídos créditos aos autores, e sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

A responsabilidade pelo conteúdo dos artigos e seus dados, em sua forma, correção e confiabilidade é exclusiva dos autores. A Editora Artemis, em seu compromisso de manter e aperfeiçoar a qualidade e confiabilidade dos trabalhos que publica, **conduz a avaliação cega pelos pares de todos manuscritos publicados, com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.**

Editora Chefe Profª Drª Antonella Carvalho de Oliveira

Editora Executiva M.ª Viviane Carvalho Mocellin

Direção de Arte M.ª Bruna Bejarano

Diagramação Elisangela Abreu

Autores
Leonardo Eliecer Tarqui-Silva
Duví Andrés Lascano-Núñez
Yadira Marisol Proaño-Obando
Freddy Leonardo Cabezas-Ruiz
Méndelson Fabricio Albán-Suntásig
Segundo Víctor Medina-Paredes
Adrián Felipe Vásquez-Escandón
Delia Magale Azogue-Yanchaliquin

Imagen da Capa



Autor: Manuel Ignacio Tarqui Lima

Técnica: Mixta

Dimensiones: 1.40 x 1.50 m.

Título: Abstracto

País: Ecuador

Bibliotecário Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422



Conselho Editorial

- Prof.ª Dr.ª Ada Esther Portero Ricol, *Universidad Tecnológica de La Habana "José Antonio Echeverría"*, Cuba
Prof. Dr. Adalberto de Paula Paranhos, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
Prof. Dr. Agustín Olmos Cruz, *Universidad Autónoma del Estado de México*, México
Prof.ª Dr.ª Amanda Ramalho de Freitas Brito, Universidade Federal da Paraíba, Brasil
Prof.ª Dr.ª Ana Clara Monteverde, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof.ª Dr.ª Ana Júlia Viamonte, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof. Dr. Ángel Mujica Sánchez, *Universidad Nacional del Altiplano*, Peru
Prof.ª Dr.ª Angela Ester Mallmann Centenaro, Universidade do Estado de Mato Grosso, Brasil
Prof.ª Dr.ª Begoña Blandón González, *Universidad de Sevilla*, Espanha
Prof.ª Dr.ª Carmen Pimentel, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof.ª Dr.ª Catarina Castro, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.ª Dr.ª Cirila Cervera Delgado, *Universidad de Guanajuato*, México
Prof.ª Dr.ª Cláudia Neves, Universidade Aberta de Portugal
Prof.ª Dr.ª Cláudia Padovesi Fonseca, Universidade de Brasília-DF, Brasil
Prof. Dr. Cleberton Correia Santos, Universidade Federal da Grande Dourados, Brasil
Dr. Cristo Ernesto Yáñez León – New Jersey Institute of Technology, Newark, NJ, Estados Unidos
Prof. Dr. David García-Martul, *Universidad Rey Juan Carlos de Madrid*, Espanha
Prof.ª Dr.ª Deuzimar Costa Serra, Universidade Estadual do Maranhão, Brasil
Prof.ª Dr.ª Dina Maria Martins Ferreira, Universidade Estadual do Ceará, Brasil
Prof.ª Dr.ª Edith Luévano-Hipólito, *Universidad Autónoma de Nuevo León*, México
Prof.ª Dr.ª Eduarda Maria Rocha Teles de Castro Coelho, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal
Prof. Dr. Eduardo Eugênio Spers, Universidade de São Paulo (USP), Brasil
Prof. Dr. Elio Martins Senhoras, Universidade Federal de Roraima, Brasil
Prof.ª Dr.ª Elvira Laura Hernández Carballido, *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*, México
Prof.ª Dr.ª Emilia Darlene Carmen Lebus, *Universidad Nacional del Nordeste*, Argentina
Prof.ª Dr.ª Erla Mariela Morales Morgado, *Universidad de Salamanca*, Espanha
Prof. Dr. Ernesto Cristina, *Universidad de la República*, Uruguay
Prof. Dr. Ernesto Ramírez-Briones, *Universidad de Guadalajara*, México
Prof. Dr. Fernando Hitt, *Université du Québec à Montréal*, Canadá
Prof. Dr. Gabriel Díaz Cobos, *Universitat de Barcelona*, Espanha
Prof.ª Dr.ª Gabriela Gonçalves, Instituto Superior de Engenharia do Porto (ISEP), Portugal
Prof.ª Dr.ª Galina Gumovskaya – Higher School of Economics, Moscow, Russia
Prof. Dr. Geoffroy Roger Pointer Malpass, Universidade Federal do Triângulo Mineiro, Brasil
Prof.ª Dr.ª Gladys Esther Leoz, *Universidad Nacional de San Luis*, Argentina
Prof.ª Dr.ª Glória Beatriz Álvarez, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof. Dr. Gonçalo Poeta Fernandes, Instituto Politécnico da Guarda, Portugal
Prof. Dr. Gustavo Adolfo Juarez, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina
Prof. Dr. Guillermo Julián González-Pérez, *Universidad de Guadalajara*, México
Prof. Dr. Håkan Karlsson, *University of Gothenburg*, Suécia
Prof.ª Dr.ª Iara Lúcia Tescarollo Dias, Universidade São Francisco, Brasil
Prof.ª Dr.ª Isabel del Rosario Chiyon Carrasco, *Universidad de Piura*, Peru
Prof.ª Dr.ª Isabel Yohena, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof. Dr. Ivan Amaro, Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Brasil
Prof. Dr. Iván Ramon Sánchez Soto, *Universidad del Bío-Bío*, Chile



Prof.ª Dr.ª Ivânia Maria Carneiro Vieira, Universidade Federal do Amazonas, Brasil
Prof. Me. Javier Antonio Albornoz, *University of Miami and Miami Dade College*, Estados Unidos
Prof. Dr. Jesús Montero Martínez, *Universidad de Castilla - La Mancha*, Espanha
Prof. Dr. João Manuel Pereira Ramalho Serrano, Universidade de Évora, Portugal
Prof. Dr. Joaquim Júlio Almeida Júnior, UniFIMES - Centro Universitário de Mineiros, Brasil
Prof. Dr. Jorge Ernesto Bartolucci, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México
Prof. Dr. José Cortez Godinez, Universidad Autónoma de Baja California, México
Prof. Dr. Juan Carlos Cancino Diaz, Instituto Politécnico Nacional, México
Prof. Dr. Juan Carlos Mosquera Feijoo, *Universidad Politécnica de Madrid*, Espanha
Prof. Dr. Juan Diego Parra Valencia, *Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín*, Colômbia
Prof. Dr. Juan Manuel Sánchez-Yáñez, *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo*, México
Prof. Dr. Juan Porras Pulido, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México
Prof. Dr. Júlio César Ribeiro, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof. Dr. Leinig Antonio Perazolli, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil
Prof.ª Dr.ª Lívia do Carmo, Universidade Federal de Goiás, Brasil
Prof.ª Dr.ª Luciane Spanhol Bordignon, Universidade de Passo Fundo, Brasil
Prof. Dr. Luis Fernando González Beltrán, *Universidad Nacional Autónoma de México*, México
Prof. Dr. Luis Vicente Amador Muñoz, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha
Prof.ª Dr.ª Macarena Esteban Ibáñez, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha
Prof. Dr. Manuel Ramiro Rodriguez, *Universidad Santiago de Compostela*, Espanha
Prof. Dr. Manuel Simões, Faculdade de Engenharia da Universidade do Porto, Portugal
Prof.ª Dr.ª Márcia de Souza Luz Freitas, Universidade Federal de Itajubá, Brasil
Prof. Dr. Marcos Augusto de Lima Nobre, Universidade Estadual Paulista (UNESP), Brasil
Prof. Dr. Marcos Vinicius Meiado, Universidade Federal de Sergipe, Brasil
Prof.ª Dr.ª Mar Garrido Román, *Universidad de Granada*, Espanha
Prof.ª Dr.ª Margarida Márcia Fernandes Lima, Universidade Federal de Ouro Preto, Brasil
Prof.ª Dr.ª María Alejandra Arecco, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof.ª Dr.ª Maria Aparecida José de Oliveira, Universidade Federal da Bahia, Brasil
Prof.ª Dr.ª Maria Carmen Pastor, *Universitat Jaume I*, Espanha
Prof.ª Dr.ª Maria da Luz Vale Dias – Universidade de Coimbra, Portugal
Prof.ª Dr.ª Maria do Céu Caetano, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.ª Dr.ª Maria do Socorro Saraiva Pinheiro, Universidade Federal do Maranhão, Brasil
Prof.ª Dr.ª MªGraça Pereira, Universidade do Minho, Portugal
Prof.ª Dr.ª Maria Gracinda Carvalho Teixeira, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Brasil
Prof.ª Dr.ª María Guadalupe Vega-López, *Universidad de Guadalajara*, México
Prof.ª Dr.ª María Lúcia Pato, Instituto Politécnico de Viseu, Portugal
Prof.ª Dr.ª Maritza González Moreno, *Universidad Tecnológica de La Habana*, Cuba
Prof.ª Dr.ª Mauricéia Silva de Paula Vieira, Universidade Federal de Lavras, Brasil
Prof. Dr. Melchor Gómez Pérez, Universidad del País Vasco, Espanha
Prof.ª Dr.ª Ninfa María Rosas-García, Centro de Biotecnología Genómica-Instituto Politécnico Nacional, México
Prof.ª Dr.ª Odara Horta Boscolo, Universidade Federal Fluminense, Brasil
Prof. Dr. Osbaldo Turpo-Gebera, *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*, Peru
Prof.ª Dr.ª Patrícia Vasconcelos Almeida, Universidade Federal de Lavras, Brasil
Prof.ª Dr.ª Paula Arcoverde Cavalcanti, Universidade do Estado da Bahia, Brasil
Prof. Dr. Rodrigo Marques de Almeida Guerra, Universidade Federal do Pará, Brasil



Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares, Universidade Federal do Piauí, Brasil
Prof. Dr. Sergio Bitencourt Araújo Barros, Universidade Federal do Piauí, Brasil
Prof. Dr. Sérgio Luiz do Amaral Moretti, Universidade Federal de Uberlândia, Brasil
Prof.ª Dr.ª Silvia Inés del Valle Navarro, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina
Prof.ª Dr.ª Solange Kazumi Sakata, Instituto de Pesquisas Energéticas e Nucleares (IPEN)- USP, Brasil
Prof.ª Dr.ª Stanislava Kashtanova, *Saint Petersburg State University*, Russia
Prof.ª Dr.ª Susana Álvarez Otero – Universidad de Oviedo, Espanha
Prof.ª Dr.ª Teresa Cardoso, Universidade Aberta de Portugal
Prof.ª Dr.ª Teresa Monteiro Seixas, Universidade do Porto, Portugal
Prof. Dr. Valter Machado da Fonseca, Universidade Federal de Viçosa, Brasil
Prof.ª Dr.ª Vanessa Bordin Viera, Universidade Federal de Campina Grande, Brasil
Prof.ª Dr.ª Vera Lúcia Vasilévski dos Santos Araújo, Universidade Tecnológica Federal do Paraná, Brasil
Prof. Dr. Wilson Noé Garcés Aguilar, *Corporación Universitaria Autónoma del Cauca*, Colômbia
Prof. Dr. Xosé Somoza Medina, *Universidad de León*, Espanha

**Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)
(eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)**

E44 El fenómeno de la violencia de género e intrafamiliar [livro eletrônico]: una visión integradora jurídica y psicoterapéutica / Leonardo Eliecer Tarqui-Silva... [et al.]. – 1. ed. – Curitiba, PR: Editora Artemis, 2026. il. color.

Formato: PDF
Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader
Modo de acesso: World Wide Web
ISBN 978-65-81701-83-3
DOI 10.37572/EdArt_200226833

1. Violência de gênero – Aspectos jurídicos. 2. Violência intrafamiliar – Psicoterapia. 3. Fenômeno social – Intervenções multidisciplinares. I. Tarqui-Silva, Leonardo Eliecer. II. Lascano-Núñez, Duví Andrés. III. Proaño-Obando, Yadira Marisol. IV. Cabezas-Ruiz, Freddy Leonardo. V. Albán-Suntásig, Méndelson Fabricio. VI. Medina-Paredes, Segundo Víctor. VII. Vásquez-Escandón, Adrián Felipe. VIII. Azogue Yanchaliquin, Delia Magale.

CDD 362.83

Elaborado por Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422



AVAL INSTITUCIONAL

ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE PSICOTERAPIA APEC



ASOCIACIÓN DE PSICOTERAPIA ECUADOR

Con base a la calidad del contenido
académico - científico de la obra titulada:

"El fenómeno de la violencia de
género e intrafamiliar: una visión
integradora jurídica y
psicoterapéutica



Adrián Felipe Vásquez
PresidenteFundador APEC

DEDICATORIA



En homenaje a mis hijas e hijo de “cuatro patas”.

Para Antonela-Éleonor que encabezó junto a sus hermanas: Paka y Pepa una lucha determinante para ganar el **“Primer Juicio de Visita Animal en Ecuador año 2021”**, que debido a una terrible violencia intrafamiliar y una justicia sesgada, nos separaron un año hasta la fecha.

Su padre continúa luchando en un país carente de leyes animales que contemplen el valor de sus vidas, su psique, y la importancia conceptual de “Familia Interespecie”, eso son ustedes para mí, una familia. Posteriormente llegó su hermano Lord-Onassis, iniciando una lucha férrea por salvar la vida de mi hijo que se encuentra estable actualmente luego de una terrible “Epilepsia Canina”, infecciones intestinales pues estuvo abandonado en las calles, también fuimos separados en mayo del 2025, violentando los Derechos Humanos, tu padre te ama y a cada uno de ustedes “les pienso a cada momento”.

ANTONELA-ÉLEONOR



PAKA



PEPA



LORD-ONASSIS



Hijos, junto a sus hermanas que aún no las conocen y llegaron hace pocos meses: **ISABELLA-AURORA & MIRABELLA-AURORA**, continúa la lucha por volver a estar juntos. Estas vidas que fueron abandonadas son la fortaleza y las “auroras” que impulsan una radiante energía espiritual en busca de justicia y amor. Estoy seguro mis campeonas y campeón, esta lucha abrirá camino a personas que amamos a los animales y los consideramos una verdadera “familia”. Estaremos juntos nuevamente, prevalecerá la verdad, el honor, la rectitud, el amor y los valores en una sociedad olvidada de los mimos.



Su padre los ama de verdad a cada uno de ustedes.

Psic. Clin. Mst. Leonardo Tarqui Silva.

Investigador Acreditado en Ciencias Sociales por la SENESCYT:

Reg. Inv. 18-02951

Doctorante Universidad Nacional de San Luis Argentina - UNSL – Argentina

Carné Discapacidad - JUN-MSP-435632

PRÓLOGO

Esta obra abarca el fenómeno de la violencia desde una óptica jurídica como psicoterapéutica intentando aportar a una mayor, mejor y más completa comprensión de un conflicto social que afecta a individuos, familias y sociedades, con un alto impacto, costo y perjuicio.

El Fenómeno de la Violencia de Género e Intrafamiliar: Una Visión Integradora Jurídica y Psicoterapéutica es un texto construido desde un esquema ejecutivo de análisis – síntesis de contenidos [introducción del tema, objetivos, método, resultados y conclusión] y que comparte una metodología de carácter cualitativo al realizar una revisión documental sistemática desde el método PRISMA. Resultando un documento de fácil lectura, compresión del texto y uso del material.

Cada uno de sus capítulos, redactados por docentes investigadores de varias universidades ecuatorianas de renombre, nos permite poner sobre el lienzo trazos, formas y pinceladas de una obra conjunta, misma que resumimos a continuación:

1. *El feminicidio y la violencia de género en Sudamérica: una visión jurídico-social sobre este fenómeno*

Refleja la crisis de Derechos Humanos manifiesta en feminicidio con niveles alarmantes en Latinoamérica de violencia de género, intrafamiliar y estructural. Se acentúa la composición multifactorial del fenómeno explicada por la aún cultura patriarcal, machismo, misoginia, bajos niveles de educación, lenta historia evolutiva y notable deterioro sociopolítico de la región. Se llega a presentar un claro vistazo de la violencia hacia la mujer como una problemática histórica, jurídica, social, cultural, política, geográfica y delictiva [particularmente narcotráfico, trata de personas con fines sexuales y feminicidio] sin una efectiva acción estatal que frene la creciente tasa con el alto coste detrás.

2. *Derecho Penal en el deporte: una breve visión analítica al machismo y violencia de género en esta parcela*

Enfatiza las sanciones administrativas, federativas, gremiales, civiles y penales en el ámbito del deporte y la figura del delito bajo el amparo de constitución, leyes y reglamentos vigentes, para proteger de forma integral al deportista, la disciplina deportiva y los eventos de competición reglada, libres de cualquier forma de violencia. Se identifica la lesión histórica a la mujer sobre el hombre en la práctica, competición y mérito/reconocimiento. Nos exhorta a prevenir, identificar y erradicar aquello que sale del espíritu olímpico, deportivo y

competitivo desde lo ético, legal y moral, rompiendo barreras históricas, políticas y socioculturales que perpetúan violaciones a la ley, derechos humanos y orden público.

3. *Violencia de género: un análisis global jurídico sobre la situación de Sudamérica (caso Ecuador)*

Pincela la violencia de género desde su epistemología hasta la tendencia a disminuir incidencia, prevalencia e impactos desde agendas políticas, sociales y legislativas, enfatizando la realidad regional, latinoamericana y ecuatoriana. Expone los efectos catastróficos para la víctima, familia y sociedad como expresión del deterioro social revestido de femicidio como la forma de violencia más extrema hacia la mujer y de sobrevivientes con daños en lo físico, psicológico, sexual, social y patrimonial que deja marca imborrable. Denuncia los insuficientes esfuerzos por erradicar este mal enraizado en lo más profundo de la realidad contemporánea que muy bien podría interpretarse como una grave, lesiva y dañina epidemia.

4. *Violencia de género y justicia intercultural en Ecuador: tensiones entre el derecho penal ordinario y prácticas consuetudinarias*

Aborda la violencia de género dentro de un estado plurinacional que implica la interacción entre la justicia ordinaria [sistema estatal] y la justicia de los pueblos aborígenes [sistema propio de costumbres ancestrales], desde la visión del pluralismo jurídico amparado en la constitución ecuatoriana, con base a los criterios de equidad, justicia e imparcialidad, sin desmerecer los parámetros de cultura, cosmovisión y costumbres atávicas, fuera de cualquier barrera discriminatoria. Revela la compleja figura del Derecho en materia de una vida libre de cualquier forma de violencia marcada entre tensiones de lo jurídico universal y lo jurídico particular que garantice una vida digna y un buen vivir sin desprotección sistémica alguna.

5. *Violencia de género en el deporte: machismo y exclusión de la mujer dentro del alto rendimiento*

Señala la resistencia cultural hacia la mujer que alcanza excelencia, mérito y alto rendimiento deportivo y la violencia de las cuales son objeto por otros deportistas, entrenadores, directivos, medios de comunicación o la sociedad en general desde el machismo sistémico, la exclusión simbólica y las dinámicas de poder. Evidencia la desigual 'presión por el éxito' bajo la 'cultura de la victoria', invisibilizando: abusos, maltratos y negligencias, revestidos

de violencia vicaria, simbólica y explícita. Siendo necesario reconocer lucha, méritos y logros de la mujer deportista que trascienda su etapa activa hacia una vida marcada por sus méritos más allá del deporte en su condición misma de lucha en desigualdad.

6. *Violencia de pareja: un acercamiento al impacto generado en los hijos*

Define la violencia como un sistema complejo de abusos que afecta la salud pública, la economía y el tejido social y que cuando ocurre en la pareja, dentro de hogares con hijos, casi siempre provoca un trauma complejo que altera profundamente el desarrollo normal de niños, niñas y adolescentes. Infiere que esto afecta principalmente la integridad física, mental y social del menor de edad. Resultando vital cambiar el entorno tóxico, nocivo y destructivo que lleva al límite al vivir en un ambiente de supervivencia en un mundo adultocéntrico. Siendo meritorio trabajar sobre los factores que mantiene, perpetúan y potencian formas inadecuadas, defectuosos y erróneas de relación, convivencia e interacción.

7. *Una aproximación a la violencia intrafamiliar: factores jurídicos, impacto psicológico e intervenciones (una revisión al caso Ecuador)*

Perfila la violencia intrafamiliar, afectación en las víctimas y el mayor impacto en los grupos vulnerables, para hacer una aproximación a la intervención psicológica especializada. Demuestra las raíces transgeneracionales de este fenómeno sociocultural, histórico, político, jurídico y económico que nos afecta a todos, dentro de la gran matriz, sin exclusión. Expone que, lamentablemente, en Ecuador la violencia doméstica es un 'asunto privado' donde no siempre se cumple con la protección pública sin discriminación alguna, fundamentada en derechos humanos, derecho internacional y constitución política del estado, legislación, leyes, códigos y reglamentos, desde la política de prevención, erradicación e intervención efectiva en casos de violencia.

8. *Violencia intrafamiliar: repercusiones a nivel del sistema educativo escolar*

Considera la violencia como un problema de salud pública y un verdadero obstáculo en el desarrollo de los escolares con repercusiones notables en su salud mental integral. Se encontró que la génesis de la problemática es fundamentalmente multifactorial, transgeneracional y cultural. Una clave para su entendimiento son los esquemas mentales, afectivos y comportamentales que se replica en relaciones de pareja, familiares y comunitarias disfuncionales. La incidir favorablemente en esta problemática social sin duda los esfuerzos

deben orientarse a la prevención y promoción sobre la intervención. La intervención clínica parte de la evaluación, hacia el diagnóstico y finalmente al tratamiento especializado de los padecimientos psicológicos asociados es la esfera psíquica y la construcción de la personalidad libre de trastornos.

De lo arriba expuesto, se desprende que la violencia, violencia intrafamiliar y violencia de género, constituye: a) una crisis sistemática multidimensional con raíces profundas de orden transgeneracional, patriarcal y machista, siendo el feminicidio/femicidio la expresión más extrema de una crisis de seguridad, justicia y libertad con una respuesta estatal deficiente que perpetúa impunidad, desprotección y vulneración de los fundamentales derechos humanos de las víctimas; b) una trauma complejo que afecta a las víctimas en la integridad de su Yo, psiquismo y salud en general, afectando particularmente el normal desarrollo, crecimiento y cualificación de los individuos, familias y sociedades porque se generan la circularidad de la violencia impactando como fenómeno social, problema de salud pública y coste económico; y, c) una brecha significativa entre el reconocimiento jurídico formal [tratados internacionales, constituciones y legislaciones] y la aplicabilidad efectiva de prevención, protección e intervención, en el contexto del pluralismo jurídico y en ámbitos específicos como pareja/familia, grupo étnico o conglomerado social, donde aún persiste exclusión, discriminación y segregación de persona, condición y realidad.

Creemos importante, antes de cerrar este acápite, que se hace necesario, meritorio y urgente:

- Implementar estrategias integrales de prevención, protección, educación, intervención y erradicación de toda forma de violencia con programas psicoeducativos, centros especializados y profesionales altamente formados que deconstruyan realidades, promuevan justicia social y tiendan a relaciones igualitarias.

Lo anterior, debe incluir la formación integral de operadores de justicia, educadores y funcionarios públicos, garantizando que la normativa existente se traduzca en acciones concretas que restituyan derechos, reparen daños y subsanen perjuicios.

- Fortalecer sistemas de prevención, protección y atención especializada con la constitución de redes articuladas de trabajo en el ámbito jurídico, social y psicológico para víctimas, familias y comunidad, con énfasis en la intervención temprana con grupos vulnerables expuestos a violencia sistemática.

Sin duda, lo dicho requiere de asignación presupuestaria suficiente, protocolos de actuación efectivos y mecanismos de seguimiento que garanticen protección real más allá de formalidades, convencionalismo y mecanismos.

- Desarrollar sistemas de monitoreo, control y rendición de cuentas con observatorios que documenten casos, evalúen la efectividad de políticas públicas y visibilicen la magnitud del problema con su real incidencia y prevalencia más allá del disfraz que invisibiliza cifras, porcentajes y realidades.
- El compromiso está en la investigación científica, generación de datos desagregados y creación de mecanismos que responsabilicen al Estado, la academia y la sociedad civil en un conjunto para evitar omisiones, ineficacia y revictimización.

Finalmente, esperamos que disfruten del contenido de este libro, su visión prismática y su interés de aportar a un mayor conocimiento, mejor comprensión y más alta efectividad en la intervención clínica desde las Ciencias Sociales, del Comportamiento Humano y la Salud Mental, con un tinte jurídico y psicoterapéutico.

Adrián Felipe Vásquez

Psicoterapeuta Integrativo

Presidente de la Asociación de Psicoterapia Ecuador – APEC

SUMÁRIO

CAPÍTULO 1.....1

EL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUDAMÉRICA: UNA VISION JURÍDICO-SOCIAL SOBRE ESTE FENÓMENO

Yadira Marisol Proaño-Obando

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268331

CAPÍTULO 2.....11

DERECHO PENAL EN EL DEPORTE: UNA BREVE VISIÓN ANALÍTICA AL MACHISMO Y VIOLENCIA DE GENÉRO EN ESTA PARCELA

Duvi Andrés Lascano-Núñez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268332

CAPÍTULO 3.....21

VIOLENCIA DE GÉNERO: UN ANÁLISIS GLOBAL JURÍDICO SOBRE LA SITUACIÓN DE SUDAMERICA. (CASO ECUADOR)

Freddy Leonardo Cabezas-Ruiz

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268333

CAPÍTULO 4.....29

VIOLENCIA DE GÉNERO Y JUSTICIA INTERCULTURAL EN ECUADOR: TENSIONES ENTRE EL DERECHO PENAL ORDINARIO Y PRÁCTICAS CONSUEUDINARIAS

Méndelson Fabricio Albán-Suntásig

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268334

CAPÍTULO 5.....37

VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPORTE: MACHISMO Y EXCLUSIÓN DE LA MUJER DENTRO DEL ALTO RENDIMIENTO

Segundo Víctor Medina-Paredes

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268335

CAPÍTULO 6.....45

VIOLENCIA DE PAREJA: UN ACERCAMIENTO AL IMPACTO GENERADO EN LOS HIJOS

Adrián Felipe Vásquez-Escandón

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268336

CAPÍTULO 7.....54

UNA APROXIMACIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: FACTORES JURÍDICOS, IMPACTO PSICOLÓGICO, INTERVENCIONES. (UNA REVISIÓN AL CASO ECUADOR)

Leonardo Eliecer Tarqui-Silva

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268337

CAPÍTULO 8.....64

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: REPERCUSIONES A NIVEL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESCOLAR

Delia Magale Azogue-Yanchaliquin

 https://doi.org/10.37572/EdArt_2002268338

ÍNDICE REMISSIVO72

CAPÍTULO 1

EL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN SUDAMÉRICA: UNA VISION JURÍDICO-SOCIAL SOBRE ESTE FENÓMENO

Data de submissão: 23/01/2026

Data de aceite: 10/02/2026



Abogada Yadira Marisol Proaño-Obando
Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN
<https://orcid.org/0009-0009-1538-5760>

RESUMEN: Introducción: El feminicidio y la violencia de género constituyen una de las crisis de Derechos Humanos más persistentes y profundas en la actualidad, estos fenómenos han afectado y golpean a Sudamérica y toda América Latina. A pesar de los avances legislativos, las cifras del año 2024 y las proyecciones para 2026 demuestran que la región sigue enfrentando niveles alarmantes de violencia estructural en todos los países. **Objetivo:** Realizar un análisis estructural sobre el feminicidio y la violencia de género en Sudamérica, esto desde una visión jurídico-social sobre este fenómeno. **Método:** La perspectiva investigativa metodológica fue de carácter cualitativo, puesto que se elaboró una revisión documental sistémica, y para tal efecto se planteó como recurso al método PRISMA. Se fundamentó la exploración en las bases de datos: Google Académico,

Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Resources Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales, complementando con aportes de libros especializados en el tema. Se establecieron parámetros de inclusión y exclusión, posteriormente se ejecutó una selección y filtración de las investigaciones obtenidas como primordiales, esto con fines de análisis. **Resultados:** la génesis del feminicidio y la violencia de género en Sudamérica es multifactorial, sin embargo, se encuentra acentuada por una cultura patriarcal, un latente machismo, bajos niveles educacionales, la historia evolutiva de la región, y actualmente repercuten temas de narcotráfico y deterioro socio-político en el tejido social. **Conclusión:** La situación de la violencia en Sudamérica presenta un panorama complejo donde se mezclan problemas históricos, jurídicos, culturales, políticos y geográficos, y en la actualidad, esta problemática presenta nuevas dinámicas criminales altamente sofisticadas que la influyen directamente, básicamente una de esas dinámicas es la idiosincrasia, uno de los males que más ahondan esta afición social. La región se enfrenta a una “epidemia de violencia” que ha dejado de ser un problema policial para convertirse en uno de carácter sistémico debido a la falta de presencia estatal efectiva. Existe una marcada

dominación de violencia de pareja, la cual es exacerbada por la cultura patriarcal y la misoginia, manifestándose en diversas formas como acoso, violencia sexual, institucional, obstétrica y digital, afectando a mujeres de todas las edades y con mayor riesgo para grupos vulnerables, a pesar de avances normativos que aún presentan limitaciones en su implementación integral.

PALABRAS CLAVE: derechos humanos; femicidio; leyes; Sudamérica; violencia de género.

FEMICIDE AND GENDER VIOLENCE IN SOUTH AMERICA: A LEGAL AND SOCIAL PERSPECTIVE ON THIS PHENOMENON

ABSTRACT: **Introduction:** Femicide and gender-based violence constitute one of the most persistent and profound human rights crises today. These phenomena have affected and continue to impact South America and all of Latin America. Despite legislative advances, the figures for 2024 and projections for 2026 demonstrate that the region continues to face alarming levels of structural violence in all countries.

Objective: To conduct a structural analysis of femicide and gender-based violence in South America from a socio-legal perspective. **Method:** The research methodology employed was qualitative, utilizing a systematic document review. The PRISMA method was used for this purpose. The research was based on the following databases: Google Scholar, SciELO, EBSCO, ResearchGate, Education Resources Information Center (ERIC), Scopus, PsycINFO, Dialnet, ProQuest, and Psycnet. Additionally, national and international postgraduate databases were consulted, supplemented by contributions from specialized books on the subject. Inclusion and exclusion criteria were established, and subsequently, the most relevant research was selected and filtered for analysis.

Results: The origins of femicide and gender-based violence in South America are multifactorial; however, they are accentuated by a patriarchal culture, latent machismo, low levels of education, the region's historical development, and currently, the impact of drug trafficking and socio-political deterioration on the social fabric. **Conclusion:** The situation of violence in South America presents a complex panorama where historical, legal, cultural, political, and geographical problems intertwine. Currently, this problem exhibits new, highly sophisticated criminal dynamics that directly influence it; fundamentally, one of these dynamics is idiosyncrasy, one of the ills that most deeply exacerbates this social affliction. The region faces an “epidemic of violence” that has ceased to be a police matter and has become a systemic issue due to the lack of an effective state presence. There is a marked prevalence of intimate partner violence, exacerbated by patriarchal culture and misogyny, manifesting in various forms such as harassment, sexual, institutional, obstetric, and digital violence. This affects women of all ages, with vulnerable groups being at greater risk, despite legal advances that still face limitations in their full implementation.

KEYWORDS: human rights; femicide; laws; South America; gender violence.

1. INTRODUCCIÓN

De Miguel, A. (2007) señala que la historia del feminismo no es un camino lineal, sino una sucesión de “olas” que han respondido a las presiones de cada época. Aunque hoy hablamos de una cuarta ola, el deseo de igualdad tiene raíces siglos atrás. Es fundamental mencionar que, dentro de la historia y evolución de la mujer, siempre se ha encontrado bajo el dominio de un patriarcado, sujeta a exclusiones, humillaciones, restricciones e inclusive violaciones a Derechos Humanos. Dentro de este marco referencial se acota que el feminismo puede ser analizado desde tres perspectivas diferentes a nivel histórico; un feminismo premoderno, en que se recogen las primeras manifestaciones de “polémicas feministas”, el feminismo moderno, que arranca con la obra de Poulain de la Barre y los movimientos de mujeres y feministas de la Revolución Francesa, para resurgir con fuerza en los grandes movimientos sociales del siglo XIX, y, por último, el feminismo contemporáneo.

Acotando este aporte, Gamba (2008) señala que, el feminismo no es un movimiento único, sino un conjunto heterogéneo de ideologías y luchas que han evolucionado para adaptarse a las necesidades de cada época. Para entenderlo, es útil dividirlo en sus etapas históricas (olas) y en las corrientes teóricas que conviven hoy en día. Se señala que el feminismo promulga un cambio radical en el tipo de relaciones sociales que conlleven a la liberación de la mujer y también del varón mediante la erradicación de desigualdades y jerarquías entre sexos. Se adiciona además que el feminismo se constituye en un sistema de ideas o ideologías que a partir del estudio y análisis de la mujer en todos los ámbitos que la envuelven como: familia, sociedad, política, educación, deporte, economía, trabajo pretende transformar las relaciones y otros elementos estructurados en la asimetría y opresión sexual, a través de una acción movilizadora.

Por otra parte, Expósito & Moya (2011) refieren a la violencia de género como: “un fenómeno estructural que se basa en una relación de poder desigual entre géneros”. Aunque afecta mayoritariamente a mujeres y niñas, el concepto abarca cualquier acto violento (físico, sexual, psicológico o económico) dirigido contra una persona por su identidad o expresión de género, para comprender su complejidad es necesario analizar cómo se manifiesta y los niveles en los que escala. Es fundamental mencionar que dentro de la violencia de género existe una psicopatología del agresor, además de elementos influyentes de carácter sociocultural, de personalidad, económicos, políticos e ideológicos, se atribuye además a un paupérrimo control de la ira por parte del victimario con una profunda Genesis en la infancia.

Nieves-Rico (1996) por su parte añade desde un punto de vista humano a estos conceptos que, comprender la violencia de género como una violación de los derechos humanos cambia por completo la perspectiva: deja de ser un “asunto privado” o “familiar” para convertirse en una obligación del Estado. Cuando la violencia ocurre se vulneran derechos fundamentales protegidos por tratados internacionales, como el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la libertad y a la seguridad personal. La violencia de género no es un hecho fortuito, se trata de una herramienta de control que impide que las personas ejerzan su ciudadanía plenamente, se trata de acciones graves que limitan el rol de la mujer, desvalorizándola y manteniéndola bajo un dominio agresivo masculino cortante, menoscabando sus sueños y proyectos de vida, su aporte a la sociedad y a todas las esferas educativas, laborales, sociales, jurídicas, científicas, etc.

Al abordar la realidad de Sudamérica sobre el femicidio y violencia de género, es determinante citar a Restrepo-Betancur (2022) quien explora una evaluación estadística de los homicidios en Sudamérica entre 1990 y 2020, indicando que Colombia, Brasil y Venezuela son los países que presentan las estadísticas más elevadas con relación a la tasa y proporción de homicidios en este continente durante las tres últimas décadas. Advierte que Venezuela a partir del año 2000 indicó un incremento radical en las cifras relacionadas con homicidios. Recalca además que la violencia de género no es un evento aislado o producto de un impulso individual, sino un fenómeno social estructural, esto significa que es un problema que está “tejido” o “enraizado” en la organización misma de la sociedad, sus instituciones y su cultura.

En esta misma línea de análisis se muestran las estadísticas mundiales sobre femicidio realizadas por Restrepo-Betancur (2025), donde se puede identificar que el femicidio o también conocido como feminicidio, es definido como asesinato intencional de mujeres por el hecho de ser mujer. Se acota que el panorama del feminicidio a nivel mundial en 2025 de acuerdo a los informes de la ONU, revela una crisis estancada, donde los esfuerzos globales aún no logran reducir significativamente las cifras de muertes violentas por razones de género, de esta forma se identificó que a nivel mundial entre el año 2024 a 2025, una mujer o niña fue asesinada por un familiar o su pareja cada 10 minutos, dando como resultado un promedio de 137 mujeres y niñas asesinadas cada día a manos de personas de su círculo cercano.

Con fundamento en estos antecedentes el objetivo de la presente investigación se centró en realizar un análisis estructural sobre el feminicidio y la violencia de género en Sudamérica, esto desde una visión jurídico-social sobre este fenómeno.

2. METODOLOGIA

El abordaje metodológico empleado fue de carácter cualitativo, puesto que se desarrolló una revisión sistemática bibliográfica, para tal efecto se recurrió al método PRISMA, el cual se estructura en base a la búsqueda de publicaciones correlacionadas con la temática de investigación, todo este proceso tiene una secuencia metodológica, puesto que se siguen determinados parámetros de investigación establecidos con anticipación, siendo fundamental establecer criterios de exclusión e inclusión, para posteriormente ejecutar una selección y filtración de los trabajos depurados con fines de análisis final (Serrano et al. 2022).

Criterios de inclusión

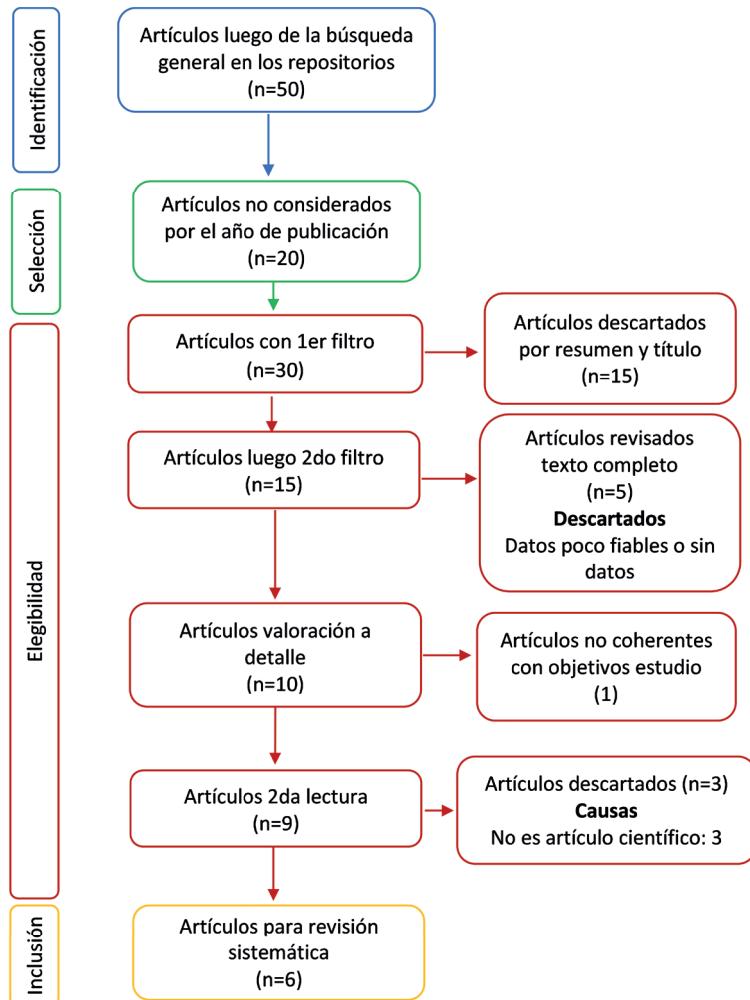
- Investigaciones que contenían información directamente vinculada al objetivo propuesto, el cual se centró en realizar un análisis estructural sobre el feminicidio y la violencia de género en Sudamérica, esto desde una visión jurídico-social sobre este fenómeno.
- Artículos que se vincularon con las palabras establecidas como claves: Derechos Humanos, feminicidio, leyes, Sudamérica, violencia de género.
- Artículos publicados en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales.

Criterios de exclusión

- Fueron separados todos los trabajos que no mantenían concordancia con el tema propuesto.

Con base en estos parámetros se incluyeron 6 estudios por su relación directa con la temática establecida. En lo que respecta al proceso de filtrado se recurrió al método PRISMA, a continuación, se indica el flujograma empleado (Figura 1).

Figura 1. Proceso de indagación de los artículos.



3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Artículos seleccionados en la revisión sistemática (Tabla 1).

Tabla 1. Revisión Sistémica.

No.	Autores / año	Titulo	Tema de los estudios	Variables
1	Larrea-Martínez(2018).	El femicidio el último escalón de la violencia.	El femicidio o feminicidio en es una de las crisis de Derechos Humanos más persistentes de la región, aunque la mayoría de los países han avanzado en la tipificación del delito, las cifras indican que la violencia letal por razones de género no cede de manera significativa. Es fundamental acotar que durante el siglo pasado el rol de la mujer era prácticamente invisibilizado, no solo por la sociedad, incluido por los distintos Estados. La realidad en Sudamérica es alarmante puesto que existe un machismo marcado y la incapacidad de la sociedad para comprender el valor que posee la mujer en los distintos ámbitos de accionar, es vista como procreadora.	Antecedentes del Feminismo en Sudamérica.
2	Saccommanno (2017).	El femicidio en América Latina: vacío legal o déficit del estado de derecho?	Al ampliar la mirada analítica a toda América Latina en temas de femicidio es posible comprender este mal social, no solo como un problema de seguridad, sino como un fenómeno estructural. En esta exploración es fundamental indicar que una de las causas jurídicas que ha ahondado esta problemática radica en la impunidad que tienen los perpetradores, existen Genesis identificadas en la estructura familiar, una descomposición de la misma que gradualmente deja secuelas en rol masculino y femenino.	Antecedentes del Feminismo en Sudamérica.
3	Fuentes-Tenorio(2025).	El delito de femicidio en América Latina: evolución jurisprudencial y desafíos en la aplicación de la perspectiva de género.	Se menciona que históricamente la justicia de Latinoamericana trataba al femicidio como "crímenes pasionales", una categoría que solía atenuar la responsabilidad del agresor basándose en el "estado de emoción violenta". Posteriormente se ha incluido en el marco jurídico la perspectiva de género, la cual es una herramienta analítica que permite a los jueces comprender que el femicidio no es un acto aislado, sino el resultado de un contexto de dominación. La jurisprudencia actual exige que el Estado no solo reaccione después del crimen, sino que actúe de manera oportuna, exhaustiva e imparcial. Si el Estado sabía que la mujer estaba en riesgo y no actuó, se considera una omisión estatal.	Antecedentes del Feminismo en Sudamérica.

4	Ramírez-Velásquez et al. (2020).	Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación.	Se destaca que la violencia de género en Latinoamérica ha cambiado su enfoque puesto que ha dejado de ser meramente punitivo (centrado en el castigo) para volverse multidimensional. Dado que la región presenta estructuras sociales profundamente arraigadas, las estrategias actuales se centran en atacar las causas raíz y fortalecer la respuesta estatal. Se cita que en teoría la política sudamericana busca cambiar las estructuras de pensamiento desde temprana edad, no se visualiza un cambio de currículo o la inclusión de asignaturas que promuevan la deconstrucción de masculinidades, la igualdad y la exaltación del rol femenino.	Aspectos determinantes en Sudamérica sobre la violencia de género.
5	Sánchez-Sarango et al. (2025).	Violencia de Género: Causas y Políticas de Acción en Latinoamérica (2020-2024).	La tasa de prevalencia sobre violencia de género en Sudamérica es la más alta que en otras partes del mundo. Por ejemplo, en Perú, el 53,8 % de las mujeres sufre algún tipo de violencia psicológica, física o sexual. De los diferentes tipos de violencia reportados, la violencia psicológica es la más común, pues afecta al 49,3 % de las mujeres, seguida de la física (27,2 %) y sexual (6,5 %) (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2024). Esta violencia se expande por otros países como Ecuador, Bolivia y Colombia, donde se estima que alrededor del 30% de las mujeres ha sido agredida por su pareja. Este es el reflejo directo del impacto nocivo que reciben las mujeres, no solo a nivel físico, sino psicológico y emocional.	Aspectos determinantes en Sudamérica sobre la violencia de género.
6	López- Pons (2010).	La Violencia de Género en el Territorio Latinoamericano, a través de la Ocurrencia Creciente de los Feminicidios en la Región.	Los autores indican que el femicidio es la cúspide de la violencia reflejada en la sociedad, implica además un análisis histórico, cultural, social, y de evolución. Se constituye además el reflejo de las realidad socio-políticas que ha vivido Sudamérica, territorio que ha estado envuelto en conflictos territoriales, políticos y de narcotráfico. La violencia de género es transversal a todas las clases sociales, pero por ser un problema que se desarrolla en el ámbito privado se hace visible con mayor frecuencia en los sectores más desfavorecidos de la sociedad, instando a la falsa presunción de ser un problema de clase.	Aspectos determinantes en Sudamérica sobre la violencia de género.

4. LIMITACIONES DEL ESTUDIO Y PROPUESTAS DE FUTURAS INVESTIGACIONES

Dentro de los elementos limitantes es posible mencionar que no existen gran número de abordajes fundamentados en los aspectos jurídicos en femicidio y violencia de género, específicamente en Sudamérica, se realizan abordajes bajo parámetros generales, en parte es comprensible por la extensión del análisis y la complejidad del mismo. Por otra parte, son pocas las obras actualizadas sobre la temática y es difícil establecer parámetros de similitud entre los países del sur de América, puesto que cada uno posee estructuras de evolución social, económica política y jurídica distintas.

5. CONCLUSION

La situación de la violencia en Sudamérica presenta un panorama complejo donde se mezclan problemas históricos, jurídicos, culturales, políticos y geográficos, en la actualidad esta problemática presenta nuevas dinámicas criminales altamente sofisticadas que la influyen directamente. La región se enfrenta a una “epidemia de violencia” que ha dejado de ser un problema policial para convertirse en uno de carácter sistémico debido a la falta de presencia estatal efectiva. Existe una marcada dominación de violencia de pareja, la cual es exacerbada por la cultura patriarcal y la misoginia, manifestándose en diversas formas como acoso, violencia sexual, institucional, obstétrica y digital, afectando a mujeres de todas las edades y con mayor riesgo para grupos vulnerables, a pesar de avances normativos que aún presentan limitaciones en su implementación integral. En Ecuador los esfuerzos por crear espacios y un sistema de justicia que garantice los derechos de las víctimas, constituyen un reto que seguramente se vive en otros países y que requiere esfuerzos no solo gubernamentales sino de todos los espacios donde las mujeres podamos visibilizar nuestra condición o ser voces de otras mujeres ante hechos de violencia.

REFERENCIAS

- De Miguel, A. (2007). El feminismo a través de la historia I. Feminismo premoderno. *Mujeres en Red. El periódico feminista*, 1, 01-03. <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1309>
- Expósito, F. & Moya, M. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48(1), 20-25. <https://www.academia.edu/download/32507942/Articulo-Violencia-de-genero.pdf>
- Fuentes-Tenorio, E. G. (2025). El delito de femicidio en América Latina: evolución jurisprudencial y desafíos en la aplicación de la perspectiva de género. *Polo del Conocimiento*, 10(7), 1561-1573. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/9970>
- Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*, 3(0), 1-8. <http://mujeresenred.net/spip.php?article1397>

Larrea-Martínez, L. (2018). El femicidio el último escalón de la violencia. *Revista San Gregorio*, 1(22), 70-77. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2528-79072018000200070

López- Pons, M. M. (2010). La Violencia de Género en el Territorio Latinoamericano, a través de la Ocurrencia Creciente de los Feminicidios en la Región. *Revista Latino-americana de Geografía e Género*, 1(1), 78-88. <https://revistas.uepg.br/index.php/rlagg/article/view/1031>

Nieves-Rico, M. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. *Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. <https://ideas.repec.org/p/ecr/coll040/5855.html>

Ramírez-Velásquez, J. C., Alarcón-Vélez, R. A. & Ortega-Peñaflie, S. A. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de ciencias sociales*, 26(4), 260-275. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7687039>

Restrepo-Betancur, L. F. (2022). Evaluación estadística de los homicidios en Sudamérica entre 1990 y 2020. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 187-205. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1900-65862022000100187&script=sci_arttext

Restrepo-Betancur, L. F. (2025). Estadísticas relacionadas con el feminicidio a nivel mundial. *El Ágora USB*, 25(2), 33-48. <https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/7300>

Sánchez-Sarango, L. I., Riega-Cuchula, W. M. & Yucra-Camposano, J. F. (2025). Violencia de Género: Causas y Políticas de Acción en Latinoamérica (2020-2024). *Chakíñan, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. <https://chakinan.unach.edu.ec/index.php/chakinan/article/view/1268/1163>

Serrano, S. S., Navarro, I. P. & González, M. D. (2022). ¿ Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA?: Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. *Bordón: Revista de pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8583045>

Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina:¿ vacío legal o déficit del estado de derecho? Feminicide in Latin America: Legal Vacuum or Deficit in the Rule of Law? *Revista CIDOB d'afers Internacionals*, (117), 51-78. <https://www.jstor.org/stable/26388133>

CAPÍTULO 2

DERECHO PENAL EN EL DEPORTE: UNA BREVE VISIÓN ANALÍTICA AL MACHISMO Y VIOLENCIA DE GENERO EN ESTA PARCELA

Data de submissão: 23/01/2026

Data de aceite: 10/02/2026



Duvi Andrés Lascano-Núñez

Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN

<https://orcid.org/0009-0004-5443-0986>

RESUMEN: Introducción: El Derecho Penal en el deporte es una rama específica del Derecho que regula aquellas conductas ocurridas en el ámbito deportivo, y que son tan graves que trascienden las sanciones administrativas o federativas y entran en el terreno de los delitos. Al presente el deporte ha evolucionado por su complejidad, más aún dentro del alto rendimiento, por lo cual la Justicia Penal interviene en áreas clave para proteger la salud, la integridad física y la ética de la competición. **Objetivo:** El objetivo de la presente investigación se centró en realizar un breve análisis al machismo y violencia de genero dentro del deporte desde una visión del Derecho Penal. **Método:** La perspectiva investigativa metodológica fue de carácter cualitativo, puesto que se elaboró una revisión documental sistemática, por tal efecto se planteó como recurso al método

PRISMA. Se fundamentó la exploración en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales, complementando con aportes de libros especializados en el tema. Se establecieron parámetros de inclusión y exclusión, posteriormente se ejecutó una selección y filtración de las investigaciones obtenidas como primordiales, esto con fines de análisis. **Resultados:** Es posible identificar que, dentro de la historia de la mujer en el deporte, esta ha sido menoscabada e inclusive aislada de su participación y práctica, en gran medida las leyes que cubren la violencia de género y machismo dentro de la actividad deportiva se encuentran ligadas a la Carta Olímpica del COI y por normas jurídicas de clubes, federaciones y aspectos estructurales legales de cada país. Es fundamental destacar que los esfuerzos por prevenir y erradicar la violencia de género y machismo no son suficientes en la actualidad, en gran medida los medios de comunicación, cultura, idiosincrasia y la sociedad son algunos de las principales limitantes para romper estas barreras hirientes. **Conclusión:** El machismo y la violencia de género en el deporte no son eventos aislados, sino el resultado de una estructura histórica que ha normalizado la superioridad masculina. Desde la perspectiva legal y social, esto se analiza como un continuo

de violencia que va desde el comentario sutil hasta la agresión física o el abuso de poder. Se recalca que, desde el marco jurídico, el machismo y la violencia de género en el deporte han dejado de ser considerados “asuntos internos” de los clubes o federaciones para convertirse en violaciones a los Derechos Humanos y al orden público.

PALABRAS CLAVE: Derecho Penal; deporte; machismo; violencia de género.

CRIMINAL LAW IN SPORT: A BRIEF ANALYTICAL OVERVIEW OF MACHISMO AND GENDER VIOLENCE IN THIS AREA

ABSTRACT: **Introduction:** Criminal law in sports is a specific branch of law that regulates conduct occurring in the sporting arena that is so serious that it transcends administrative or federative sanctions and enters the realm of criminal offenses. Currently, sports have evolved due to their complexity, especially at the high-performance level, which is why criminal justice intervenes in key areas to protect health, physical integrity, and the ethics of competition. **Objective:** The objective of this research was to conduct a brief analysis of sexism and gender violence within sports from a criminal law perspective. **Method:** The methodological research perspective was qualitative, as a systematic documentary review was conducted. The PRISMA method was used for this purpose. The exploration was based on the following databases: Google Scholar, SciELO, EBSCO, ResearchGate, Education Resources Information Center (ERIC), Scopus, PsycINFO, Dialnet, ProQuest, and Psycnet. Additionally, national and international postgraduate databases were consulted, supplemented by contributions from specialized books on the subject. Inclusion and exclusion criteria were established, and subsequently, the most relevant research was selected and filtered for analysis. **Results:** It is possible to identify that, throughout the history of women in sports, they have been undermined and even isolated from participation and practice. To a large extent, the laws addressing gender-based violence and sexism within sports are linked to the IOC's Olympic Charter and to the legal norms of clubs, federations, and the legal structures of each country. It is crucial to emphasize that current efforts to prevent and eradicate gender-based violence and sexism are insufficient. The media, culture, idiosyncrasies, and society are some of the main limitations to breaking down these harmful barriers. **Conclusion:** Sexism and gender-based violence in sports are not isolated events, but rather the result of a historical structure that has normalized male superiority. From a legal and social perspective, this is analyzed as a continuum of violence ranging from subtle comments to physical aggression or abuse of power. It is emphasized that, within the legal framework, sexism and gender-based violence in sports are no longer considered “internal matters” of clubs or federations, but rather violations of human rights and public order.

KEYWORDS: Criminal law; sports; sexism; gender violence.

1. INTRODUCCIÓN

Schünemann (2005) plantea que el Derecho Penal es específicamente una rama del Derecho Público que se encarga de regular la potestad punitiva (de castigo) del Estado, básicamente su función principal es definir qué conductas son consideradas

delitos y asignarles una pena o medida de seguridad, esto con el fin de proteger los bienes jurídicos más importantes de la sociedad (como la vida, la libertad y la propiedad). Se acota que se basa en la idea de que el Estado es el único legitimado para imponer castigos, pero siempre bajo límites estrictos para evitar abusos de poder. Bajo estos parámetros es posible identificar un Derecho Penal Objetivo que se traduce como el conjunto de normas y leyes escritas (como el Código Penal) que establecen los delitos y las penas y un Derecho Penal Subjetivo que puede ser definido como la facultad o derecho que tiene el Estado para castigar a quienes infringen las normas.

Con base en estos antecedentes, al abordar el Derecho Penal en el Deporte es fundamental citar a Ríos-Corbacho (2014) quien refiere que esta rama de especialidad del Derecho regula las conductas ilícitas que ocurren en el contexto de actividades atléticas, diferenciando entre los riesgos aceptados por la práctica deportiva y los delitos punibles tales como: fraude y corrupción, arreglo de partidos, dopaje, violencia en escenarios deportivos, agresiones en el campo de juego, control económico, apuestas, regula la participación de eventos internacionales, entre las áreas más destacadas de intervención. Es fundamental mencionar que la función del Derecho Penal en el Deporte es actuar como el último recurso o última ratio del Estado para sancionar aquellas conductas ocurridas en el contexto deportivo que son tan graves que afectan la integridad física, la salud pública o la ética competitiva, y que no pueden ser resueltas únicamente por la vía administrativa.

Insertándonos en el Derecho Deportivo, es posible visualizar una serie de hechos graves y excluyentes como el machismo, en este sentido Muñoz-Niño (2015) indica que el machismo en el deporte es un fenómeno estructural que va mucho más allá de insultos aislados: se manifiesta en la economía, la representación mediática y las propias reglas del juego. Aunque se han logrado avances significativos (como la profesionalización del fútbol femenino en varios países), persisten barreras profundas. A pesar que las mujeres participan cada vez más como atletas, los puestos de poder (presidencias de federaciones, comités olímpicos o direcciones técnicas) siguen ocupados mayoritariamente por hombres, por otra parte, se resalta que a nivel del periodismo deportivo la forma en que se comunica el deporte femenino suele ser diferente a la del masculino.

Jordán-Correa et al. (2022) confronta una problemática grave dentro del periodismo deportivo y señala que el machismo en los medios de comunicación deportivos es una barrera que afecta tanto a las periodistas (quienes informan) como a las deportistas (de quienes se informa). A pesar del auge de las competiciones femeninas, los estudios de muestran que las estructuras tradicionales de poder en

las redacciones siguen siendo mayoritariamente masculinas. Se acota que la forma en que se redactan las noticias sobre mujeres deportistas suele caer en estereotipos que invisibilizan sus logros: las noticias suelen venir “disfrazadas” de infantilismos o diminutivos, afectando la figura de la mujer. Además, se suelen escuchar enfoques extradeportivos como la intromisión a la vida personal, la maternidad o aspectos físicos, por otro lado, los logros femeninos suelen ser invisibilizados, en cambio cuando se trata de un logro masculino el abordaje es totalmente diferente destacando un rol incluso de “macho” o “varonil”.

Entre los aportes a este fenómeno en contra de la mujer, Flores-Fernández et al. (2022) explora la violencia de género en el deporte y manifiesta que esta es una problemática compleja que se la visualiza de diversas formas, desde el acoso psicológico hasta agresiones físicas y sexuales. Aunque los estadios y clubes deberían ser espacios seguros, las dinámicas de poder jerárquicas y la cultura hipermasculinizada a menudo facilitan estas conductas. Datos globales indican que el 21% de las atletas profesionales reporta haber sufrido alguna forma de abuso sexual durante su infancia en el ámbito deportivo, a esto se suma que solo el 7% de las mujeres víctimas de violencia en el deporte denuncian los hechos, debido al miedo a la estigmatización, exclusión o represalias. Destaca que las niñas tienen 1.5 veces más probabilidades que los niños de abandonar el deporte antes de los 14 años, a menudo por falta de acceso a recursos o por entornos inseguros, visibilizando la complejidad del rol femenino en los ámbitos deportivos.

Es posible mencionar que la brecha de género en el deporte no es un fenómeno accidental, sino el resultado de una construcción histórica que ha priorizado el modelo masculino como el estándar universal, esta inequitativa realidad se manifiesta en tres dimensiones críticas: la económica, la legal y la representativa. Complementando estas ideas reuce que dentro de la historia de la violencia de género en el deporte, la cual ha evolucionado desde la exclusión total y el control del cuerpo femenino hacia una violencia más sutil, institucional y psicológica que todavía persiste en la actualidad y se la percibe en todo momento, especialmente en figuras públicas, y también en el contexto del deporte formativo, además de la “exclusión invisibilizada” de la mujer dentro de algunas especialidades competitivas (Sauleda-Martínez et al., 2021)

Dentro de este contexto investigativo conceptual el objetivo de la presente investigación se centró en realizar un breve análisis al machismo y violencia de género dentro del deporte desde una visión del Derecho Penal.

2. METODOLOGIA

El abordaje metodológico empleado fue de carácter cualitativo, puesto que se desarrolló una revisión sistemática bibliográfica, para tal efecto se recurrió al método PRISMA, el cual se estructura en base a la búsqueda de publicaciones correlacionadas con la temática de investigación, todo este proceso tiene una secuencia metodológica, puesto que se siguen determinados parámetros de investigación establecidos con anticipación, siendo fundamental establecer criterios de exclusión e inclusión, para posteriormente ejecutar una selección y filtración de los trabajos depurados con fines de análisis final (Serrano et al. 2022).

Criterios de inclusión

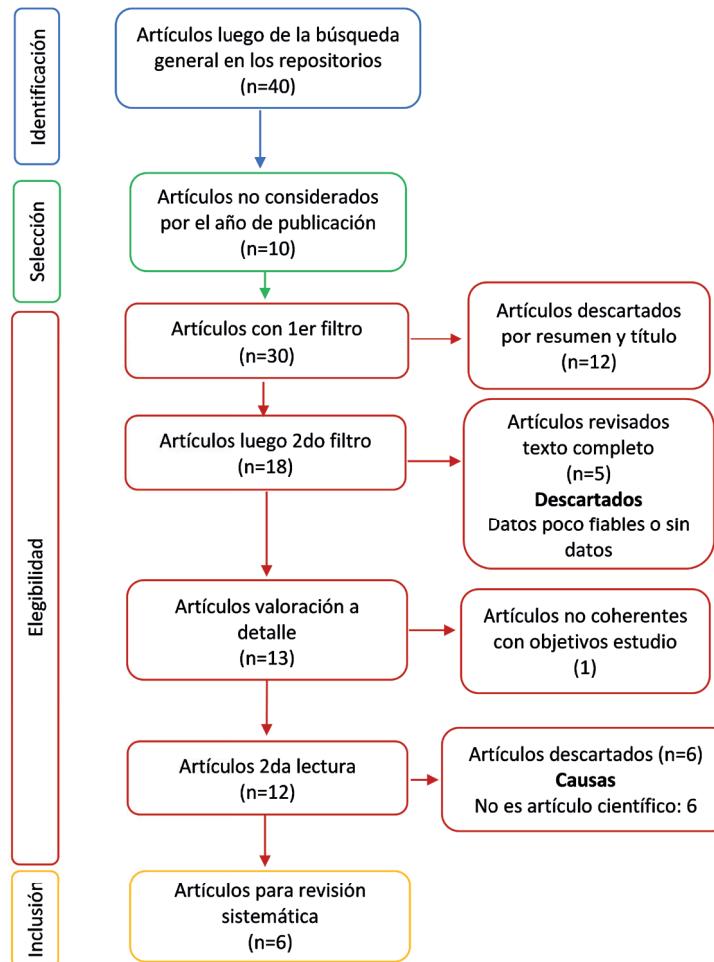
- Investigaciones que contenían información directamente vinculada al objetivo propuesto, el cual se centró en realizar un breve análisis al machismo y violencia de género dentro del deporte desde una visión del Derecho Penal.
- Artículos que se vincularon con las palabras establecidas como claves: Derecho Penal, deporte, machismo, violencia de género.
- Artículos publicados en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales.

Criterios de exclusión

- Fueron separados todos los trabajos que no mantenían concordancia con el tema propuesto.

Con base en estos parámetros se incluyeron 6 estudios por su relación directa con la temática establecida. En lo que respecta al proceso de filtrado se recurrió al método PRISMA, a continuación, se indica el flujograma empleado (Figura 1).

Figura 1. Proceso de indagación de los artículos.



3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Artículos seleccionados en la revisión sistemática (Tabla 1).

Tabla 1. Revisión Sistémica.

No.	Autores / año	Título	Tema de los estudios	Variables
1	Arguello-Saltos (2018).	Violencia de género en el deporte: un análisis desde el ordenamiento jurídico ecuatoriano.	<p>El tema legal deportivo aun se encuentra pendiente de ser estructurado por completo y desde una visión global en países como Ecuador. El principal problema reside en el hecho de que aún no se establece de manera clara la relación entre género y deporte, se ven como políticas públicas aisladas, lo cual impide su materialización en las disposiciones pertinentes. A pesar del reconocimiento en algunos países lo cierto es que no existen acciones específicas orientadas hacia las mujeres en este ámbito con el fin esencial de eliminar los estereotipos y perjuicios motivados por el género y potenciar ante todo la igualdad.</p> <p>La protección de la violencia de género en el deporte implica la adopción de medidas afirmativas. En la actualidad en Ecuador se percibe la ausencia de políticas claras de fomento para materializar estas disposiciones, la igualdad como principio y como derecho necesita de la existencia de garantías materiales.</p>	Violencia de género en el deporte desde la perspectiva jurídica.
2	Pérez-Ugema, M. (2021).	Herramientas jurídicas para la igualdad en el deporte: un análisis desde la perspectiva de género.	<p>La perspectiva de género en el deporte desde lo legal busca la igualdad de oportunidades, trato y visibilidad para mujeres y personas LGTBIQ+, abordando barreras estructurales como la brecha salarial, la menor cobertura mediática y los estereotipos, mediante legislación que promueva la inclusión, que aseguren el acceso equitativo, prevención de acoso y discriminación, y representación paritaria en todos los niveles del deporte. Dentro del contexto legal y jurídico cabe mencionar la Carta Olímpica, la cual establece que la práctica del deporte es un derecho humano y prohíbe explícitamente la discriminación por razones de sexo u orientación sexual.</p>	Violencia de género en el deporte desde la perspectiva jurídica.

3	Pérez-Ugema (2020).	Aspectos regulatorios de la cuestión de género en el deporte.	<p>Aplicar una perspectiva de género en el deporte significa dejar de ver este importante engranaje de la sociedad como una actividad “neutra” y reconocer que hombres, mujeres y personas de diversas identidades lo viven de manera distinta debido a barreras sociales, biológicas y culturales.</p> <p>No se trata solo de “incluir mujeres”, sino de transformar las estructuras para que el éxito o la participación no dependan del género.</p> <p>La sociedad es la fuente de la que el deporte se nutre, es el espacio en el que se desarrolla la actividad física y se compite, por lo que la interacción entre la situación socio-estructural de las mujeres, la composición ideológica social, y el deporte es evidente. El papel de las deportistas en relación con el deporte viene condicionado por la situación de igualdad de las mujeres respecto de la sociedad, pese a que, en este ámbito, se presenten ciertas características específicas propias de la actividad deportiva.</p>	Violencia de género en el deporte desde la perspectiva jurídica.
4	Moscoso-Sánchez & Martín-Rodríguez (2024).	¡Se acabó! La rebelión del deporte femenino ante el machismo institucionalizado.	<p>El machismo en el deporte no es solo una actitud individual, sino un sistema de creencias y estructuras que históricamente ha definido la actividad física como un dominio masculino de fuerza, virilidad y competitividad extrema. Este fenómeno afecta profundamente a las mujeres, pero también impone una carga restrictiva sobre los hombres.</p> <p>Desde una perspectiva estrictamente legal, el machismo en el deporte ya no se considera solo un problema de “mal comportamiento”, sino que está tipificado como violencia de género, discriminación o discurso de odio, dependiendo de la gravedad de la conducta.</p>	Machismo en el deporte desde la perspectiva legal.
5	Marugán-Pintos (2019).	Ánálisis sociológico del deporte femenino.	<p>Para analizar el machismo en el deporte desde la perspectiva legal, debemos entenderlo no como un conflicto de opiniones, sino como una vulneración de derechos fundamentales (igualdad, no discriminación e integridad física y moral). Los estereotipos sociales tradicionalmente ligados a la feminidad, como la pasividad y la sumisión, junto a unas diferencias biológicas mal interpretadas siguen limitando la actividad físico-deportiva de las mujeres. Ellas practican menos deportes y con menos frecuencia que los hombres, inclinándose además por la natación, el tenis y la gimnasia, como prácticas que no contradicen el modelo femenino tradicional.</p>	Machismo en el deporte desde la perspectiva legal

6	Bianchi & Marín-Montín, (2019).	Árbitras y violencia en el deporte. tratamiento televisivo en Brasil y España.	<p>La exclusión de la mujer en el deporte no es un fenómeno accidental, sino una barrera histórica y estructural que ha impedido que las mujeres participen en igualdad de condiciones. Esta exclusión se manifiesta desde la educación física escolar hasta el deporte de alta competición.</p> <p>Por otra parte, desde una perspectiva legal, la exclusión de la mujer en el deporte ha pasado de ser una práctica permitida (e incluso reglamentada) a ser considerada una violación de los Derechos Humanos y la Constitución de varios países.</p>	Machismo en el deporte desde la perspectiva legal
---	---------------------------------	--	--	---

4. LIMITACIONES DEL ESTUDIO Y PROPUESTAS DE FUTURAS INVESTIGACIONES

Entre las limitantes que destacan dentro de la investigación bibliográfica se cita que no existen abordajes contemporáneos sobre Derecho Penal y machismo o violencia de género en el deporte, lo cual limitó la profundidad de la investigación. Por otra parte, cada país tiene una reglamentación deportiva diferente, es cierto que el Comité olímpico internacional COI establece criterios legales estandarizados, sin embargo, mucho depende de la estructuración política-social-jurídica de cada nación en cuanto a deporte.

5. CONCLUSION

El machismo y la violencia de género en el deporte no son eventos aislados, sino el resultado de una estructura histórica que ha normalizado la superioridad masculina. Desde la perspectiva legal y social, esto se analiza como un continuo de violencia que va desde el comentario sutil hasta la agresión física o el abuso de poder. Se recalca que, desde el marco jurídico, el machismo y la violencia de género en el deporte han dejado de ser considerados “asuntos internos” de los clubes para convertirse en violaciones a los Derechos Humanos y al Orden Público.

REFERENCIAS

- Arguello-Saltos, E. J. (2018). Violencia de género en el deporte: un análisis desde el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 68(272-1), 83-108. <https://revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/download/67592/59270/196922>
- Bianchi, P. & Marín-Montín, J. (2019). Árbitras y violencia en el deporte. tratamiento televisivo en Brasil y España. In Congresso da International Association of Media and Communication Research. Outro. <http://eprints.uani.mx/11293/1/1080215198.pdf>
- Flores-Fernandez, Z., Chávez-Bermudez, B. F., Mier-Cisneros, R. & Obregón-Avelar, K. A. (2022). Violencia de género en el deporte (Gender violence in sport). *Retos*, 43, 808-817. <https://doi.org/10.47197/retos.v43i0.85842>

Jordán-Correa, D., Fariñas-Bohórquez, T., León-López, P. & Ocaña-Ocaña, A. (2022). Empoderamiento femenino en el deporte, análisis de su narrativa y tratamiento en los medios de comunicación. *Centro Sur*, 6(2). <https://www.centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/236/576>

Marugán-Pintos, B. (2019). Análisis sociológico del deporte femenino. *Universidad Carlos III de Madrid*. <https://e-archivo.uc3m.es/entities/publication/e1ff1a49-ef37-465d-9480-c9d3046ba7c4>

Moscoso-Sánchez, D. & Martín-Rodríguez, M. (2024). ¡Se acabó! La rebelión del deporte femenino ante el machismo institucionalizado. *Revista De Estudios Socioeducativos. ReSed*, 1(12). <https://rodin.uca.es/handle/10498/33167>

Muñoz-Niño, D. (2015). La discriminación de género en el deporte a través de los medios de comunicación (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Nuevo León). <http://eprints.uanl.mx/11293/1/1080215198.pdf>

Pérez-Ugena, M. (2021). Herramientas jurídicas para la igualdad en el deporte: un análisis desde la perspectiva de género. *Editorial Comares*. <http://www.porticolibrerias.es/toc/9788413690056.pdf>

Pérez-Ugena, M. (2020). Aspectos regulatorios de la cuestión de género en el deporte. *Estudios de Deusto: revista de Derecho Público*, 68(2), 205-230. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692055>

Ríos-Corbacho, J. M. (2014). Incitación al odio, derecho penal y deporte. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/96610>

Sauleda-Martínez, L. A., Gavilán-Martín, D. & Martínez-Benítez, J. (2021). La brecha de género en el deporte: El caso de una marginación histórica y socialmente consentida. *Interdisciplinaria*, 38(2), 73-86. https://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1668-70272021000200073&script=sci_arttext&tlang=en

Schünemann, B. (2005). ¡El derecho penal en la última ratio para la protección de bienes jurídicos! *Revista de Derecho UNMSM*, 62(1-2) (2005-2006). <https://revistafdcp.unmsm.edu.pe/index.php/reverdurunmsm/article/view/471>

Serrano, S. S., Navarro, I. P. & González, M. D. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA?: Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. *Bordón: Revista de pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8583045>

CAPÍTULO 3

VIOLENCIA DE GÉNERO: UN ANÁLISIS GLOBAL JURÍDICO SOBRE LA SITUACIÓN DE SUDAMERICA. (CASO ECUADOR)

Data de submissão: 23/01/2026

Data de aceite: 10/02/2026



Freddy Leonardo Cabezas-Ruiz

Doctorando Universidad
Católica de Santa Fe - Argentina
<https://orcid.org/0000-0003-0023-2648>

RESUMEN: Introducción: La violencia de género es definida por la Organización de Naciones Unidas (ONU) como cualquier acto de violencia basado en el género que tenga como resultado un daño físico, sexual o psicológico, la clave para comprender este fenómeno es que la violencia se ejerce sobre las personas (principalmente mujeres y niñas) por el solo hecho de serlo, o porque “no cumplen” con los roles que la sociedad espera de ellas. Por otra parte, la situación de la violencia de género en Sudamérica es un desafío estructural profundo que, a inicios de 2026, sigue ocupando un lugar prioritario en las agendas sociales y políticas de la región. Aunque se han logrado avances legislativos significativos, los índices de violencia letal y cotidiana se mantienen en niveles críticos. **Objetivo:** El objetivo se centró en explorar la violencia de género desde un análisis global

jurídico sobre la situación de Sudamérica, enfatizando la realidad actual de Ecuador.

Método: La perspectiva investigativa metodológica fue de carácter cualitativo, puesto que se elaboró una revisión documental sistemática, por tal efecto se planteó como recurso al método PRISMA. Se fundamentó la exploración en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales, complementando con aportes de libros especializados en el tema. Se establecieron parámetros de inclusión y exclusión, posteriormente se ejecutó una selección y filtración de las investigaciones obtenidas como primordiales, esto con fines de análisis.

Resultados: La violencia de género produce efectos catastróficos para la víctima, el entorno familiar y un marcado deterioro social y al estado, por otra parte, las secuelas son graves pues terminan en femicidio, y en otros casos los resultados son devastadoras tanto a nivel físico, medico, psicológico, emocional y espiritual, siendo insuficiente los esfuerzos del gobierno ecuatoriano para regular y erradicar este mal de estructuras enraizadas en lo familiar, social, cultural, ideológico, político y psicoemocional.

Conclusión: Es posible mencionar que la violencia de género en Sudamérica y específicamente en Ecuador es una epidemia grave, con altas tasas de violencia física,

psicológica y sexual, y una alarmante cifra de femicidios, evidenciada por datos del INEC y la CEPAL que muestran que la mayoría de las mujeres han sufrido algún tipo de maltrato. Factores como la cultura machista, la falta de educación, las respuestas institucionales, y la dependencia económica perpetúan este ciclo, aunque existen leyes como la LOIPEVM en Ecuador, la lucha se complica por la falta de visibilización de casos y barreras en la justicia, necesitando un enfoque integral que aborde las raíces estructurales.

PALABRAS CLAVE: Derecho Penal; Ecuador; Sudamérica; violencia de género.

GENDER VIOLENCE: A GLOBAL LEGAL ANALYSIS OF THE SITUATION IN SOUTH AMERICA. (ECUADOR CASE)

ABSTRACT: **Introduction:** Gender-based violence is defined by the United Nations (UN) as any act of gender-based violence that results in physical, sexual, or psychological harm. The key to understanding this phenomenon is that violence is perpetrated against people (primarily women and girls) simply because they are women or girls, or because they "do not fulfill" the roles that society expects of them. Furthermore, the situation of gender-based violence in South America is a profound structural challenge that, as of early 2026, continues to occupy a high place on the region's social and political agendas. Although significant legislative progress has been made, rates of lethal and everyday violence remain at critical levels. **Objective:** The objective was to explore gender-based violence from a comprehensive legal analysis of the situation in South America, emphasizing the current reality in Ecuador. **Method:** The methodological research perspective was qualitative, as a systematic documentary review was conducted. For this purpose, the PRISMA method was used. The research was based on the following databases: Google Scholar, SciELO, EBSCO, ResearchGate, Education Resources Information Center (ERIC), Scopus, PsycINFO, Dialnet, ProQuest, and Psycnet. Additionally, national and international postgraduate databases were consulted, supplemented by contributions from specialized books on the subject. Inclusion and exclusion criteria were established, and subsequently, the most relevant research was selected and filtered for analysis. **Results:** Gender-based violence produces catastrophic effects for the victim, the family environment, and a marked deterioration of society and the state. Furthermore, the consequences are severe, often culminating in femicide, and in other cases, the results are devastating at the physical, medical, psychological, emotional, and spiritual levels. The efforts of the Ecuadorian government to regulate and eradicate this problem, rooted in family, social, cultural, ideological, political, and psycho-emotional structures, are insufficient. **Conclusion:** In conclusion, it is fair to say that gender-based violence in South America, and specifically in Ecuador, is a serious epidemic, with high rates of physical, psychological, and sexual violence, and an alarming number of femicides. Data from the INEC (National Institute of Statistics and Censuses) and ECLAC (Economic Commission for Latin America and the Caribbean) show that the majority of women have suffered some form of abuse. Factors such as a patriarchal culture, lack of education, inadequate institutional responses, and economic dependence perpetuate this cycle. Although laws like the LOIPEVM (Organic Law on the Prevention and Eradication of Violence against Women) exist in Ecuador, the fight against gender-based violence is complicated by the lack of visibility of cases and barriers within the justice system. A comprehensive approach that addresses the root causes of this problem is essential.

KEYWORDS: Criminal Law; Ecuador; South America; gender violence.

1. INTRODUCCIÓN

Desde la postura de Nieves-Rico (1996) la violencia de género es todo acto que se ejerce contra una persona debido a su identidad de género, con esta premisa se menciona que mujeres y personas LGTBIQ+ son las principales víctimas de agresiones y acosos, estos hechos y produce en diversos espacios como la casa, los establecimientos educativos, los trabajos, en la calle, escuela, universidad, trabajos y otros más, los agresores principalmente son personas cercanas. Se añade que la violencia de género es cualquier acto que cause daño físico, sexual o psicológico a una persona basado en su género, y es una problemática que requiere atención urgente y empática.

Perela-Larrosa (2011) complementa estos aportes, indicando que, dentro de la violencia de género, el agresor ataca emocionalmente a sus víctimas buscando calcinar su autoestima, someterlas, humillarlas y avergonzarlas, todo esto con el fin de aumentar el control y el poder sobre ellas. Todas estas conductas provocan la desconfianza de la víctima, falta de fuerza y capacidad para defenderse, impiden el pensamiento y la acción, provocan sentimientos de desvalimiento, confusión, culpa, dudas de sí misma e impotencia, elementos que afectan su estado psicológico y anímico generando problemas en el funcionamiento y rendimiento global en todos los aspectos de su vida.

Por otra parte, al abordar la realidad sobre la violencia de género en Sudamérica D'Antonio (2019) recalca algunas de las Genesias de este fenómeno, exaltando que la represión de género y la sexualidad en esta parte del continente es un tema profundo que abarca desde el control estatal durante las dictaduras militares, hasta las violencias estructurales que persisten hoy en democracia. Históricamente, el cuerpo y la orientación sexual han sido utilizados como terrenos de control político y social, dejando en Sudamérica una notable huella nociva y restrictiva ante estos tópicos.

A estos fenómenos sociales que son parte de la evolución de Sudamérica se suman una serie de factores ideológicos políticos, culturales que conllevaron a una exclusión de género en este continente siendo un fenómeno estructural donde las mujeres y personas LGTBIQ+ son apartadas de los espacios de poder, del mercado laboral formal, y de la autonomía económica. A diferencia de la violencia directa, la exclusión funciona como una “barrera invisible” que limita el desarrollo de vida de millones de personas, afectando no solo la participación social, también su estructura del yo o “self” (Defendi-Oliveira, 2020).

Especificando el alcance de la violencia de género en Sudamérica, Chávez-Inrtiago & Juárez-Méndez (2016) señalan que la situación de la violencia de género en Ecuador es un tema de alta prioridad y preocupación social, los datos reflejan un

panorama complejo donde la violencia estructural se ha entrelazado con el aumento de la criminalidad organizada. Se tiene un calculo que aproximadamente 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia en este país, siendo la psicológica la más frecuente, seguida por la violencia sexual y física, con cifras alarmantes que incluyen feminicidios y transfeminicidios, a pesar de la existencia de leyes como la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de Ecuador (LOIVG), que buscan erradicarla, pero enfrenta desafíos por factores culturales y discriminatorios.

Pinargote-Zamora (2022) explora la situación de Ecuador e indica que la violencia de género constituye un delito atentatorio de los derechos de las mujeres, por lo cual la legislación nacional la considera como una infracción que debe ser sancionada, a pesar de ello es evidente que la impunidad de los perpetradores de la violencia en contra de su pareja aparece en la mayoría de los casos. La constitución del Ecuador incluye facultades a favor de la mujer y la familia que constituyen un gran acierto en la defensa de sus derechos, a través del establecimiento de medidas de protección hacia ellas, a pesar de ello aún no se ha erradicado por completo la violencia intrafamiliar ya que el machismo es un problema que no se ha podido frenar.

Dentro de este marco conceptual, el objetivo de la presente investigación de carácter bibliográfico se centró en explorar la violencia de género desde un análisis global jurídico sobre la situación de Sudamérica, enfatizando la situación actual de Ecuador.

2. METODOLOGIA

El abordaje metodológico empleado fue de carácter cualitativo, puesto que se desarrolló una revisión sistemática bibliográfica, para tal efecto se recurrió al método PRISMA, el cual se estructura en base a la búsqueda de publicaciones correlacionadas con la temática de investigación, todo este proceso tiene una secuencia metodológica, puesto que se siguen determinados parámetros de investigación establecidos con anticipación, siendo fundamental establecer criterios de exclusión e inclusión, para posteriormente ejecutar una selección y filtración de los trabajos depurados con fines de análisis final (Serrano et al. 2022).

Criterios de inclusión

- Investigaciones que contenían información directamente vinculada al objetivo propuesto, el cual se orientó a la exploración de la violencia de género desde un análisis global jurídico sobre la situación de Sudamérica, enfatizando la realidad actual de Ecuador.

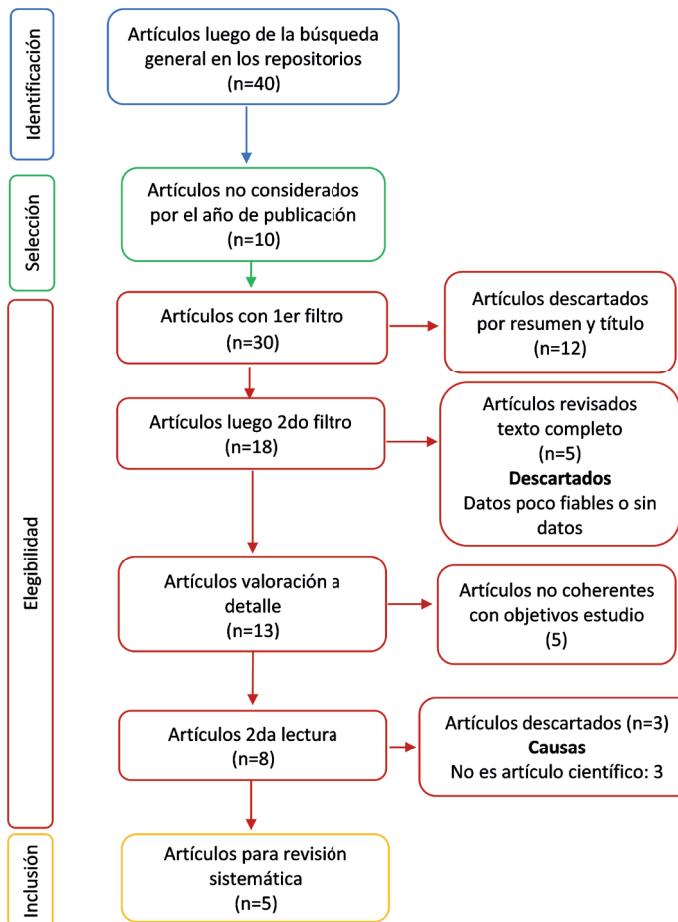
- Artículos que se vincularon con las palabras establecidas como claves: Derecho Penal, Ecuador, Sudamérica, violencia de género.
- Artículos publicados en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales.

Criterios de exclusión

- Fueron separados todos los trabajos que no mantenían concordancia con el tema propuesto.

Con base en estos parámetros se incluyeron 5 estudios por su relación directa con la temática establecida. En lo que respecta al proceso de filtrado se recurrió al método PRISMA, a continuación, se indica el flujoGRAMA empleado (Figura 1)

Figura 1. Proceso de indagación de los artículos.



3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Artículos seleccionados en la revisión sistemática (Tabla 1).

Tabla 1. Revisión Sistémica.

No.	Autores / año	Título	Tema de los estudios	Variables
1	Tajer et al. (2013).	Impacto de la violencia de género en la salud de las mujeres: una investigación en la ciudad de Buenos Aires.	La violencia de género es considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un problema de salud pública de proporciones epidémicas. Su impacto no se limita a las lesiones físicas visibles; se extiende de forma profunda y silenciosa a la salud mental, sexual y reproductiva, con efectos que pueden durar toda la vida o incluso ser mortales. Los factores psicológicos, emocionales y motivacionales sufren un impacto devastador en las víctimas, e allí la importancia de la intervención psicopolítica y psiquiátrica bajo seguimiento judicial.	Una visión acerca del impacto la violencia de género.
2	Serrano- Estebeán (2015).	Tratamiento jurídico de la violencia de género: aspectos constitucionales, penales y procesales.	Se menciona que diversos países han pasado de leyes de "violencia doméstica" a Leyes Integrales de Violencia de Género. Sus características principales son: a) Enfoque de Género: Reconoce que la violencia es producto de una desigualdad estructural y una relación de poder del hombre sobre la mujer. b) Multidisciplinariedad: No solo incluye sanciones penales, sino también medidas en educación, salud, publicidad y servicios sociales. c) Tipificación de Delitos: Se crean figuras específicas como el femicidio/feminicidio (el asesinato de una mujer por el hecho de serlo) y la violencia política, económica o gineco-obstétrica.	Una visión acerca del impacto la violencia de género.
3	Quiñonez-Francis (2017).	La violencia de género y el derecho penal.	El Derecho Penal juega un papel crucial en la lucha contra la violencia de género, al pasar de un enfoque de "protección de la familia" a un enfoque de protección de los Derechos Humanos de las mujeres. Su función no es solo castigar, sino reconocer la desigualdad estructural que motiva estas agresiones.	Una visión acerca del impacto la violencia de género.
4	Vásquez-Alvarado. (2022).	Políticas públicas contra la violencia de género en el Ecuador.	La columna vertebral es la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018). Esta ley cambió el paradigma al: a) Definir 7 tipos de violencia: Física, psicológica, sexual, económica/patrimonial, simbólica, política y gineco-obstétrica. b) Crear el Sistema Nacional: Obliga a 22 instituciones del Estado (Justicia, Salud, Educación, etc.) a coordinar acciones. c) Establecer Medidas Administrativas de Protección Inmediata: Permite que tenientes políticos o juntas cantonales dicten medidas de alejamiento sin necesidad de un juicio penal previo.	Violencia de género, la realidad ecuatoriana.

5	Benalcazar-Mancero et al. (2020).	Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: redes de apoyo y estrategias de afrontamiento.	Es importante mencionar que para las mujeres víctimas de violencia de género sobrevivientes en Ecuador, la recuperación no solo depende de la justicia penal, sino de la existencia de redes de apoyo sólidas y del desarrollo de estrategias de afrontamiento que les permitan reconstruir su proyecto de vida. Se aclara que las redes de apoyo son el conjunto de relaciones que brindan protección emocional, material e informativa.	Violencia de género, la realidad ecuatoriana.
---	-----------------------------------	--	---	---

4. LIMITACIONES DEL ESTUDIO Y PROPUESTAS DE FUTURAS INVESTIGACIONES

Es importante destacar que entre las limitaciones del estudio se encontraron trabajo poco actualizados en lo referente a la violencia de género en Ecuador, además no existen investigaciones a profundidad sobre esta problemática, no se abordan temas de intervención psicoterapéutica desde el marco jurídico. No se habla de la reparación a víctimas con minucioso escudriñamiento investigativo.

5. CONCLUSION

Es posible mencionar que la violencia de género en Sudamérica y específicamente en Ecuador es una epidemia grave, con altas tasas de violencia física, psicológica y sexual, y una alarmante cifra de femicidios, evidenciada por datos del INEC y la CEPAL que muestran que la mayoría de las mujeres han sufrido algún tipo de maltrato. Factores como la cultura machista, la falta de educación, las respuestas institucionales, y la dependencia económica perpetúan este ciclo, aunque existen leyes como la LOIPEV en Ecuador, la lucha se complica por la falta de visibilización de casos y barreras en la justicia, necesitando un enfoque integral que aborde las raíces estructurales.

REFERENCIAS

- Benalcazar-Mancero, L. G., Danián-Carrión, P. C. D & Yarad-Jeada, P. V. (2020). Mujeres víctimas de violencia de género en Ecuador: redes de apoyo y estrategias de afrontamiento. *Revista Scientific*, 5(1), 90-109. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9604163>
- Chávez-Inrtiago, M. Y. & Juárez-Méndez, A. J. (2016). Violencia de género en Ecuador. *Revista Publicando*, 3(8), 104-115. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/172>
- D'Antonio, D. (2019). Represión, género y sexualidad: abordajes para la historia reciente en Sudamérica. Páginas (Rosario): *Revista Digital de la Escuela de Historia*, 11(27), 1. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7222244>
- Defendi-Oliveira, A. M. (2020). La realidad de mujeres transexuales y sus movimientos sociales en Sudamérica en tiempos de COVID-19. *Revista Ciencias y Humanidades*, 10(10), 95-124. <https://doi.org/10.61497/f8tbe650>

Nieves-Rico, M. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos (No. 5855). *Naciones Unidas Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. <https://ideas.repec.org/p/ecr/col040/5855.html>

Perela-Larrosa M. (2011). Violencia de género: violencia psicológica. FORO. *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, 11-12, 353-376. <https://revistas.ucm.es/index.php/FORO/article/view/37248>

Pinargote-Zamora, M. J. (2022). Derechos humanos y violencia de género en Ecuador. *Revista Científica de Psicología NUNA YACHAY*, 5(10), 2-16. <https://doi.org/10.56124/nuna-yachay.v5i10.0050>

Quiñonez-Francis, HS (2017). La violencia de género y el derecho penal. *Dominio de las Ciencias*, 3 (4), 447-458. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6214234>

Serrano-Esteban, A. I. (2015). Tratamiento jurídico de la violencia de género: aspectos constitucionales, penales y procesales. *[Tesis de Doctorado en Derecho Penal – Universidad Complutense de Madrid]*. <https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/77dcadd2-f3b3-4348-9d9c-058091058c23/content>

Serrano, S. S., Navarro, I. P. & González, M. D. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA?: Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. Bordón: *Revista de pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8583045>

Tajer, D., Gaba, M. & Reid, G. (2013). Impacto de la violencia de género en la salud de las mujeres: una investigación en la ciudad de Buenos Aires. *Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires*. http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/GySenC/Volumen12_2/Impactoviolenciadegenero.pdf

Vásquez-Alvarado, E. E. (2022). Políticas públicas contra la violencia de género en el Ecuador. *RECIMUNDO*, 6(2), 381-390. [https://doi.org/10.26820/recimundo/6.\(2\).abr.2022.381-390](https://doi.org/10.26820/recimundo/6.(2).abr.2022.381-390)

CAPÍTULO 4

VIOLENCIA DE GÉNERO Y JUSTICIA INTERCULTURAL EN ECUADOR: TENSIONES ENTRE EL DERECHO PENAL ORDINARIO Y PRÁCTICAS CONSUEUDINARIAS

Data de submissão: 23/01/2026

Data de aceite: 10/02/2026



Abogado Méndelson Fabricio Albán-Suntásig

Libre Ejercicio Profesional

<https://orcid.org/0009-0007-7119-2758>

RESUMEN: Introducción: En Ecuador, el abordaje de la violencia de género dentro de un Estado plurinacional implica una compleja pero necesaria interacción entre la Justicia Ordinaria (el sistema estatal) y la Justicia Indígena (basada en el derecho propio y costumbres ancestrales). Esta relación se fundamenta en la Constitución de 2008, que reconoce el pluralismo jurídico bajo el principio de igualdad jerárquica, pero establece límites claros para proteger los derechos de las mujeres. Bajo estos parámetros la Justicia Intercultural es el principio que obliga a los jueces ordinarios a considerar la cultura, cosmovisión y lengua de las personas involucradas, garantizando que el sistema estatal no sea una barrera discriminatoria. **Objetivo:** El objetivo se centró en analizar la violencia de género y justicia intercultural en Ecuador, explorando las tensiones entre el Derecho Penal ordinario y

las prácticas consuetudinarias. **Método:** La perspectiva investigativa metodológica fue de carácter cualitativo, puesto que se elaboró una revisión documental sistemática, por tal efecto se planteó como recurso al método PRISMA. Se fundamentó la exploración en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales, complementando con aportes de libros especializados en el tema. Se establecieron parámetros de inclusión y exclusión, posteriormente se ejecutó una selección y filtración de las investigaciones obtenidas como primordiales, esto con fines de análisis. **Resultados:** El análisis de la relación entre la justicia indígena y la violencia contra la mujer revela una realidad compleja marcada por tensiones entre el derecho a la autonomía cultural y el derecho universal a una vida libre de violencia. Las mujeres indígenas enfrentan lo que se denomina una “desprotección sistemática”, puesto que en el plano real no encuentran justicia plena en ninguno de los dos sistemas: justicia estatal y justicia indígena. **Conclusión:** Las conclusiones sobre la relación entre la justicia indígena y la violencia contra las mujeres deben en “teoría” enfocarse en el equilibrio entre el respeto a la identidad cultural y la garantía universal de una vida digna. A diferencia de los prejuicios

comunes, la justicia indígena tiene mecanismos de sanción y control social más rápidos que los estatales, sin embargo, su efectividad es un tema de profundo análisis, además existe dentro de este marco regulatorio social violaciones a Derechos Humanos, pues el castigo físico es empleado en diversas situaciones, las humillaciones y denigraciones también tienen una repercusión que en lo absoluto puede ser considerado como un “mecanismo de rehabilitación social”, además que no se exploran las patologías y génesis de las conductas delictivas en el plano intercultural.

PALABRAS CLAVE: Derecho Penal; Ecuador; justicia intercultural; violencia de genero.

GENDER VIOLENCE AND INTERCULTURAL JUSTICE IN ECUADOR: TENSIONS BETWEEN ORDINARY CRIMINAL LAW AND CUSTOMARY PRACTICES

ABSTRACT: **Introduction:** In Ecuador, addressing gender-based violence within a plurinational state involves a complex but necessary interaction between the ordinary justice system (the state system) and Indigenous justice (based on customary law and ancestral traditions). This relationship is grounded in the 2008 Constitution, which recognizes legal pluralism under the principle of hierarchical equality, but establishes clear limits to protect women's rights. Under these parameters, intercultural justice is the principle that obliges ordinary judges to consider the culture, worldview, and language of the people involved, ensuring that the state system does not become a discriminatory barrier. **Objective:** The objective was to analyze gender-based violence and intercultural justice in Ecuador, exploring the tensions between ordinary criminal law and customary practices. **Method:** The methodological research perspective was qualitative, as a systematic documentary review was conducted, employing the PRISMA method. The research was based on the following databases: Google Scholar, SciELO, EBSCO, ResearchGate, Education Resources Information Center (ERIC), Scopus, PsycINFO, Dialnet, ProQuest, and Psycnet. Additionally, national and international postgraduate databases were consulted, supplemented by contributions from specialized books on the subject. Inclusion and exclusion criteria were established, and subsequently, the most relevant research was selected and filtered for analysis. **Results:** The analysis of the relationship between indigenous justice and violence against women reveals a complex reality marked by tensions between the right to cultural autonomy and the universal right to a life free from violence. Indigenous women face what is termed “systemic vulnerability,” since in practice they do not find full justice in either system: state justice or indigenous justice. **Conclusion:** Conclusions regarding the relationship between indigenous justice and violence against women should, in theory, focus on the balance between respect for cultural identity and the universal guarantee of a dignified life. Contrary to common prejudices, indigenous justice has faster mechanisms for sanction and social control than state systems; however, its effectiveness is a matter of in-depth analysis. Furthermore, human rights violations exist within this social regulatory framework, as physical punishment is employed in various situations, and humiliation and denigration also have repercussions that cannot be considered a “mechanism for social rehabilitation.” Moreover, the pathologies and origins of criminal behavior in the intercultural context are not explored.

KEYWORDS: Criminal law; Ecuador; intercultural justice; gender violence.

1. INTRODUCCIÓN

Desde la perspectiva de Ramírez-Velásquez et al. (2020) la violencia de género en Latinoamérica es considerada como una “pandemia en la sombra”, esto a pesar de que la región cuenta con algunos marcos legales enfocados en este grave problema, los índices de impunidad y letalidad siguen siendo alarmantes. En lo que respecta al enfoque intersectorial la violencia no afecta a todas las mujeres por igual, en el caso de las que pertenecen al sector indígena, afrodescendientes, migrantes y de la comunidad LBTIQ+, es posible mencionar que enfrentan capas adicionales de vulnerabilidad. Es imprescindible mencionar que, en ocasiones, ciertas prácticas machistas se disfrazan de “tradición” para minimizar la violencia física o psicológica, instando a la mujer a “perdonar” por el bien de la familia.

Es posible señalar que la violencia de género en Sudamérica es un problema grave y extendido, con tasas de feminicidio y violencia doméstica elevadas, afectando a millones de mujeres con formas de maltrato que van desde la violencia física y sexual por pareja hasta el acoso callejero y la violencia institucional, impulsadas por factores culturales como el machismo, la desigualdad estructural y la falta de cumplimiento de políticas de protección, esto a pesar de la existencia de marcos legales y avances feministas. A esto se añade que América Latina concentra 14 de los 25 países con más feminicidios a nivel mundial, con cifras alarmantes que representan al menos 12 mujeres muertas por día en la región, según datos expuestos por la CEPAL (Guizardi, 2021).

Por otra parte, Prado (2025) señala a manera de contextualización sobre la violencia de género en la región. refiriéndose a los sistemas penales en Sudamérica, expresando que han atravesado una transformación radical en las últimas tres décadas, pasando de modelos heredados de la época colonial a sistemas modernos que buscan mayor transparencia y respeto a los derechos humanos. La reforma más importante en esta zona del continente ha sido el abandono del sistema inquisitivo (donde un juez investigaba, acusaba y juzgaba en secreto y por escrito) hacia el sistema acusatorio-adversarial. Destaca que América Latina y el Caribe registran una alta incidencia de violencia de género y asesinatos por esta causa con más de 19.000 casos en los últimos cinco años (2020-2024), lo que equivale a aproximadamente 10 mujeres perpetradas al día.

Dentro de este contexto es posible mencionar que la administración de justicia es el pilar donde el Estado debe transformar las leyes en protección real para las víctimas, sin embargo, en la práctica, este sistema a menudo se convierte en una nueva barrera, dando lugar a lo que se conoce como victimización secundaria o judicial. Administrar justicia con perspectiva de género no es un favor a la víctima, sino un mandato técnico

que implica: desechar estereotipos, analizar el contexto de cada situación y contemplar analíticamente la carga dinámica de la prueba (Casas et al., 2012).

Es imprescindible citar a Clemente-Cevallos et al. (2019) quienes abordan por otra parte la justicia indígena en contextos de violencia de género, pues representa uno de los mayores desafíos del pluralismo jurídico. No se trata solo de un choque de leyes, sino de un encuentro entre dos formas distintas de entender la justicia: una estatal-punitiva (cárcel) y una comunitaria-restaurativa (sanación). Se menciona que, a diferencia del sistema penal ordinario, que aísla al agresor en una celda, la justicia indígena busca que el agresor reconozca su falta frente a la comunidad.

Complementando estas ideas, Lluco-Morocho & Iglesias-Quintana (2024) plantean que la justicia indígena en Ecuador, reconocida por la Constitución de 2008, vive al presente una etapa de profunda tensión y redefinición, especialmente en casos de violencia de género. Mientras las comunidades defienden su autonomía, la Corte Constitucional ha establecido límites claros para evitar que las tradiciones se conviertan en impunidad y se respete los Derechos Humanos universales. Dentro de este marco referencial se aclara que para las nacionalidades (Kichwa, Shuar, Achuar, etc.), la violencia de género se entiende como un desequilibrio de energías que afecta a toda la comunidad.

Bajo estos parámetros expuestos el objetivo de la investigación se centró en analizar la violencia de género y justicia intercultural en Ecuador, explorando las tensiones entre el Derecho Penal ordinario y las prácticas consuetudinarias.

2. METODOLOGIA

El abordaje metodológico empleado fue de carácter cualitativo, puesto que se desarrolló una revisión sistemática bibliográfica, para tal efecto se recurrió al método PRISMA, el cual se estructura en base a la búsqueda de publicaciones correlacionadas con la temática de investigación, todo este proceso tiene una secuencia metodológica, puesto que se siguen determinados parámetros de investigación establecidos con anticipación, siendo fundamental establecer criterios de exclusión e inclusión, para posteriormente ejecutar una selección y filtración de los trabajos depurados con fines de análisis final (Serrano et al. 2022).

Criterios de inclusión

- Investigaciones que contenían información directamente vinculada al objetivo propuesto, el cual se centró en analizar la violencia de género y justicia intercultural en Ecuador, explorando las tensiones entre el Derecho Penal ordinario y las prácticas consuetudinarias.

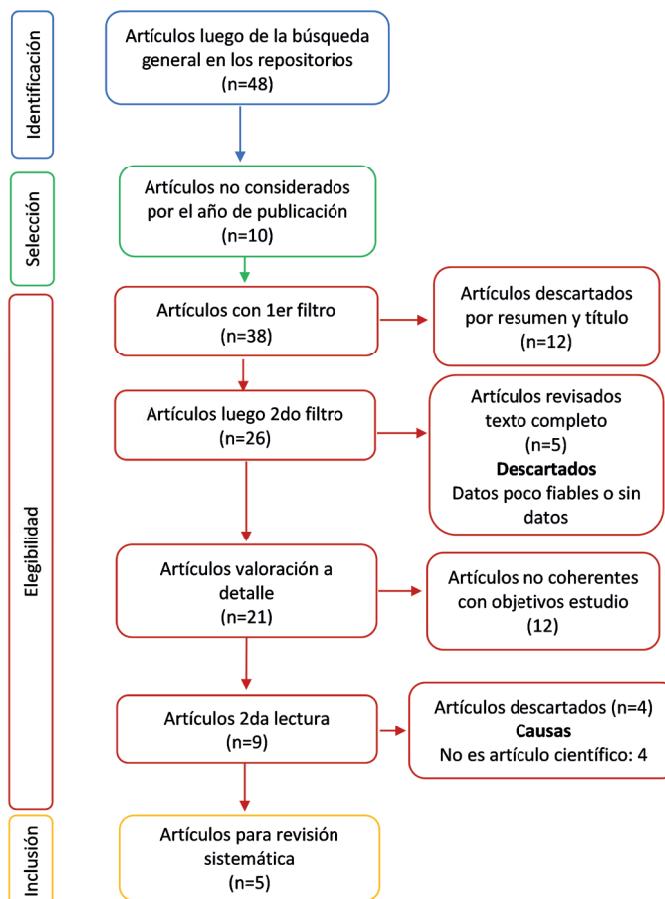
- Artículos que se vincularon con las palabras establecidas como claves: Derecho Penal, Ecuador, justicia intercultural, violencia de género.
- Artículos publicados en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales.

Criterios de exclusión

- Fueron separados todos los trabajos que no mantenían concordancia con el tema propuesto.

Con base en estos parámetros se incluyeron 5 estudios por su relación directa con la temática establecida. En lo que respecta al proceso de filtrado se recurrió al método PRISMA, a continuación, se indica el flujoograma empleado (Figura 1).

Figura 1. Proceso de indagación de los artículos.



3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Artículos seleccionados en la revisión sistemática (Tabla 1).

Tabla 1. Revisión Sistémica.

No.	Autores / año	Titulo	Tema de los estudios	Variables
1	Triviño - Rodríguez (2023).	El rol de la justicia indígena en los casos de violencia contra la mujer: aportes para una propuesta de exigibilidad estratégica que promueva el diálogo intercultural en la comuna Los Óvalos del pueblo Natabuela	La relación entre la violencia de género y la justicia intercultural es uno de los desafíos más complejos y necesarios en los sistemas jurídicos contemporáneos, especialmente en América Latina. Bajo este antecedente se menciona que el núcleo del debate reside en cómo proteger los derechos de las mujeres y personas vulnerables sin vulnerar la autonomía y los sistemas normativos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas. Es fundamental aclarar que la "Justicia Intercultural" es el reconocimiento de que existen diversos sistemas de justicia (pluralismo jurídico), busca el diálogo y la coordinación entre la justicia ordinaria (estatal) y la justicia indígena o comunitaria.	Analís acerca de la violencia de género y justicia intercultural.
2	Salgado- Álvarez. (2009).	"Justicias Y desprotección a Mujeres indígenas Contra La Violencia. Posibilidades De Interculturalidad".	Para profundizar en la relación entre la mujer indígena, la violencia y la justicia comunitaria, es necesario analizar cómo el cuerpo de las mujeres se convierte en un territorio donde se cruzan múltiples opresiones, pero también donde surgen nuevas formas de justicia. La mujer indígena no enfrenta la violencia de la misma forma que una mujer urbana o no indígena. Su vulnerabilidad está marcada por tres capas: a) Género: Por el hecho de ser mujer en estructuras patriarciales. b) Etnia: Por el racismo sistemático y la exclusión histórica de sus pueblos. c) Clase: Por la situación de pobreza y falta de acceso a servicios básicos que suele afectar a las zonas rurales.	Analís acerca de la violencia de género y justicia intercultural.
3	Lugue - González et al. (2019).	La justicia indígena en Ecuador: El caso de la comunidad de Tuntatacto.	Ecuador es un Estado Plurinacional e Intercultural, lo que otorga a las autoridades indígenas la facultad de administrar justicia dentro de sus territorios. La Constitución de 2008 establece que las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas tienen potestad jurisdiccional. Sin embargo, impone tres límites fundamentales para proteger a la mujer: a) Respeto a los Derechos Humanos: No pueden vulnerar derechos consagrados en la Constitución ni en instrumentos internacionales. b) Participación de la Mujer: El Art. 171 exige explícitamente la garantía de participación y decisión de las mujeres en los procesos de justicia. c) No Impunidad: El derecho propio no puede ser usado para justificar o dejar de sancionar la violencia contra las mujeres (según lo ratificado por la Corte Constitucional).	Violencia de género y justicia intercultural en Ecuador.

4	Ordoñez-Salazar & Morales-Navarrete. (2022).	Reparación integral en los delitos de violencia de género en la justicia indígena.	La reparación integral en la justicia indígena ecuatoriana tiene una lógica distinta a la de la justicia ordinaria. Mientras que la justicia estatal es principalmente retributiva (busca el castigo mediante la cárcel), la justicia indígena es restaurativa (busca sanar la herida en el tejido social y compensar a la víctima). En los delitos de violencia de género, este enfoque presenta una serie de mecanismos y desafíos específicos: a) Dimensión Individual (La Víctima). b) Dimensión Familiar. c) Dimensión Comunitaria (El Equilibrio).	Violencia de género y justicia intercultural en Ecuador.
5	García (2020).	La administración de justicia indígena en Ecuador, un enfoque desde su cosmovisión.	Es fundamental aclarar que la problemática de la justicia indígena referente a la violencia de género radica en los siguientes aspectos desde la perspectiva de Derechos Humanos: a) En casos de violencia física severa o sexual, colectivos de mujeres indígenas argumentan que un "baño ritual" o una "multa" no reparan el trauma ni garantizan que no se repita. b) Si la reparación consiste en que el marido "se comprometa a cambiar" y regrese a la casa, la justicia indígena puede estar entregando a la víctima de nuevo a su agresor sin medidas de alejamiento. c) En la asamblea comunitaria, si el agresor tiene más influencia política o familiar, la "reparación" puede terminar siendo injusta para la mujer.	Violencia de género y justicia intercultural en Ecuador.

4. LIMITACIONES DEL ESTUDIO Y PROPUESTAS DE FUTURAS INVESTIGACIONES

Es posible mencionar que entre las limitaciones más marcadas dentro de la presente investigación se encuentra que no existe un análisis antropológico sobre la justicia indígena tanto en Sudamérica como en Ecuador específicamente, además no existen trabajos publicados que encaren directamente las violaciones a Derechos Humanos y el impacto en la personalidad de los agresores que han sido sometidos a la justicia indígena.

5. CONCLUSIÓN

Las conclusiones sobre la relación entre la justicia indígena y la violencia contra las mujeres deben en "teoría" enfocarse en el equilibrio entre el respeto a la identidad cultural y la garantía universal de una vida digna. A diferencia de los prejuicios comunes, la justicia indígena tiene mecanismos de sanción y control social más rápidos que los estatales, sin embargo, su efectividad es un tema de profundo análisis, además existe dentro de este marco regulatorio social violaciones a Derechos Humanos, pues el castigo físico es empleado en diversas situaciones, las humillaciones y denigraciones también

tienen una repercusión que en lo absoluto puede ser considerado como un “mecanismo de rehabilitación social”, además que no se exploran las patologías y génesis de las conductas delictivas en el plano intercultural.

REFERENCIAS

- Casas, L., Riveros, F. & Vargas, M. (2012). Violencia de género y la administración de justicia. *Servicio Nacional de la Mujer*. <https://www.corteidh.or.cr/tipos/28753.pdf>
- Clemente-Cevallos, R., Posso-Yépez, M., Naranjo-Toro, M., Bedón-Suárez, I. & Cevallos-Vaca, M. F. (2019). La justicia indígena en el marco de la violencia de género. *Revista Sarance*, 42, 6-28. <https://revistasarance.iaotavallo.com.ec/index.php/revistasarance/article/view/765>
- García, B. A. (2020). La administración de justicia indígena en Ecuador, un enfoque desde su cosmovisión. *Revista Científica UISRAEL*, 7(2), 57-74. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-27862020000200057&script=sci_arttext
- Guizardi, M. (2021). Identidades, fronteras y violencia de género: un debate crítico en la obra de cuatro antropólogos sudamericanos. *Estudios Atacameños*, 67. <http://dx.doi.org/10.22199/issn.0718-1043-2021-0004>
- Llucó-Morocco, J. M. & Iglesias-Quintana, J. X. (2024). Violencia de género y la respuesta de la justicia indígena. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(especial), 374-384. <https://doi.org/10.62574/79fhse54>
- Luque-González, A., Ortega-Armas, T. & Carretero-Poblete, P. A. (2019). La justicia indígena en Ecuador: El caso de la comunidad de Tuntacto. *Prisma Social*, (27), 1-19. <https://www.proquest.com/openview/29184692d70f48fb6de28ff32a4da6c/1?pq-origsite=gscholar&cbl=1426338>
- Ordoñez-Salazar, L. M. & Morales-Navarrete, M. A. (2022). Reparación integral en los delitos de violencia de género en la justicia indígena. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5(1), 112-119. <https://doi.org/10.62452/xjd51m72>
- Prado, B. (2025). La comparación de sistemas penales desde la exclusión social: aplicación exploratoria del RIMES en Sudamérica. *[Tesis Doctoral en derecho Público - Universidad de Málaga]*. <https://riuma.uma.es/entities/publication/0725e329-c90c-4c85-8c26-46ee42431ce4>
- Ramírez-Velásquez, J. C., Alarcón-Vélez, R. A. & Ortega-Peñaflor, S. A. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de ciencias sociales*, 26(4), 260-275. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7687039>
- Salgado-Álvarez, J. (2009). “Justicias Y desprotección a Mujeres indígenas Contra La Violencia. Posibilidades De Interculturalidad”. *Revista Aportes Andinos (AA)*. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/aa/article/view/3332>.
- Serrano, S. S., Navarro, I. P. & González, M. D. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA?: Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. Bordón: *Revista de pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8583045>
- Triviño-Rodríguez, K. G. (2023). El rol de la justicia indígena en los casos de violencia contra la mujer: aportes para una propuesta de exigibilidad estratégica que promueva el diálogo intercultural en la comuna Los Óvalos del pueblo Natabuela [Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9198>

CAPÍTULO 5

VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL DEPORTE: MACHISMO Y EXCLUSIÓN DE LA MUJER DENTRO DEL ALTO RENDIMIENTO

Data de submissão: 23/01/2026

Data de aceite: 10/02/2026



Segundo Víctor Medina-Paredes

Universidad Técnica de Ambato – UTA

<https://orcid.org/0000-0001-7227-3882>

RESUMEN: Introducción: El deporte ha sido históricamente un espacio diseñado por y para hombres, lo que genera una resistencia cultural hacia la mujer que alcanza la excelencia. La violencia de género en el deporte de alto rendimiento no se manifiesta únicamente como agresiones físicas o sexuales; es un fenómeno estructural que se sostiene en el machismo sistémico y la exclusión simbólica. En la élite deportiva, donde el cuerpo es la herramienta de trabajo, las dinámicas de poder suelen exacerbar estas desigualdades.

Objetivo: el objetivo de la investigación se centró en analizar la violencia de género en el deporte, el machismo y exclusión de la mujer dentro del alto rendimiento. **Método:** La perspectiva investigativa metodológica fue de carácter cualitativo, puesto que se elaboró una revisión documental sistemática, por tal efecto se planteó como recurso al método

PRISMA. Se fundamentó la exploración en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales, complementando con aportes de libros especializados en el tema. Se establecieron parámetros de inclusión y exclusión, posteriormente se ejecutó una selección y filtración de las investigaciones obtenidas como primordiales, esto con fines de análisis. **Resultados:** La violencia de género en el deporte de alto rendimiento no es un hecho aislado, sino un fenómeno estructural alimentado por el machismo sistémico y la exclusión histórica. En el ámbito de la élite, donde la presión por el éxito es extrema, estas dinámicas suelen normalizarse bajo la “cultura de la victoria”, invisibilizando abusos que en otros contextos serían intolerables. Se acota que el machismo en el deporte de élite opera mediante la desvalorización y el control de los espacios, además la violencia contra la mujer deportista se manifiesta de diversas formas, muchas de ellas sutiles (violencia simbólica) y otras explícitas. **Conclusión:** La influencia de la mujer en el alto rendimiento ha evolucionado de ser una lucha por la inclusión a convertirse en un factor que está rediseñando los estándares de éxito en toda la industria deportiva. Al presente esta influencia se manifiesta no solo en las medallas, sino en

la transformación científica, económica y de liderazgo. La presencia femenina en el alto rendimiento ha obligado a la ciencia del deporte a abandonar el modelo “androcentrista” y considerar ambos sexos, adicionalmente se destaca que el impacto de la mujer en el alto rendimiento trasciende su etapa activa, puesto que existe una correlación directa entre el deporte de élite y el éxito empresarial.

PALABRAS CLAVE: alto rendimiento; deporte; machismo; violencia de género.

GENDER VIOLENCE IN SPORT: MACHISMO AND EXCLUSION OF WOMEN IN HIGH-PERFORMANCE SPORT

ABSTRACT: Introduction: Historically, sport has been a space designed by and for men, generating cultural resistance towards women who achieve excellence. Gender-based violence in high-performance sport is not limited to physical or sexual assault; it is a structural phenomenon rooted in systemic sexism and symbolic exclusion. In elite sports, where the body is the primary tool, power dynamics often exacerbate these inequalities.

Objective: The objective of this research was to analyze gender-based violence in sport, sexism, and the exclusion of women within high-performance sports. **Method:** The research methodology employed was qualitative, utilizing a systematic document review. The PRISMA method was used for this purpose. The research was based on the following databases: Google Scholar, SciELO, EBSCO, ResearchGate, Education Resources Information Center (ERIC), Scopus, PsycINFO, Dialnet, ProQuest, and Psycnet. Additionally, national and international postgraduate databases were consulted, supplemented by contributions from specialized books on the subject. Inclusion and exclusion criteria were established, and subsequently, the most relevant research was selected and filtered for analysis. **Results:** Gender-based violence in high-performance sports is not an isolated incident, but rather a structural phenomenon fueled by systemic sexism and historical exclusion. In the elite sphere, where the pressure to succeed is extreme, these dynamics tend to be normalized under the “culture of victory,” rendering invisible abuses that would be intolerable in other contexts. It is noted that sexism in elite sports operates through the devaluation and control of spaces, and that violence against female athletes manifests itself in various ways, many of them subtle (symbolic violence) and others explicit. **Conclusion:** The influence of women in high-performance sports has evolved from a struggle for inclusion to a factor reshaping the standards of success across the entire sports industry. This influence is now evident not only in medals but also in scientific, economic, and leadership transformations. The presence of women in high-performance sports has compelled sports science to abandon the “androcentric” model and consider both sexes. Furthermore, it is worth noting that the impact of women in high performance extends beyond their active years, as there is a direct correlation between elite sports and business success.

KEYWORDS: high performance; sport; machismo; gender violence.

1. INTRODUCCIÓN

Banchs (2016) aborda la problemática de la violencia de género e indica que este fenómeno es una problemática estructural que afecta a millones de personas en todo el

mundos, fundamentada en relaciones de poder desiguales y discriminación, acota además que, aunque afecta mayoritariamente a mujeres y niñas, el término engloba cualquier acto violento dirigido contra una persona por su género. Añade que la violencia de género es un delito y la denuncia es una herramienta para la protección, pero el acompañamiento emocional es fundamental para la recuperación.

Por otra parte, al enfocarse en la violencia de género en el deporte es fundamental citar a Rodríguez-Torres et al. (2022) quienes aclaran que esta problemática es una realidad que a menudo permanece invisibilizada por la cultura del “éxito a cualquier precio” y las jerarquías de poder entre entrenadores, deportistas, dirigentes deportivos y la falta de una prensa de investigación deportiva especializada con un enfoque de Derechos Humanos. En el contexto actual (especialmente con los avances en normativas y protocolos en países especialmente europeos), se reconoce que el deporte puede ser tanto un espacio de empoderamiento como un escenario de riesgos específicos.

Dentro del contexto deportivo y su relación con la violencia de género, específicamente en el alto rendimiento es trascendental referir que existen varios tipos de violencia; a) Violencia Psicológica: El uso de insultos, humillaciones frente al equipo o el “body shaming” (críticas destructivas sobre el peso o la apariencia física de las atletas); b) Violencia Sexual: Acoso, comentarios sexuales no deseados o abuso de poder por parte de entrenadores, directivos o compañeros. Según datos de la UNESCO, el 21% de las deportistas reportan haber sufrido alguna forma de abuso sexual en su infancia dentro del deporte. c) Violencia Simbólica y Económica: Desigualdad salarial extrema, falta de cobertura mediática para el deporte femenino y la perpetuación de estereotipos (como considerar ciertos deportes “solo para hombres”), y d) Violencia Digital: El ciberacoso dirigido a atletas mujeres es alarmantemente alto, un ejemplo de esto es que durante los Juegos Olímpicos de Brasil 2016 se estimó que el 87% del odio en redes sociales fue dirigido contra mujeres deportistas (Pérez-Uguena, 2020).

Desde otra perspectiva de análisis sobre la participación de la mujer en el deporte, es interesante la contribución de Sánchez-Salinas et al. (2024) quienes destacan que la exclusión de la mujer en el deporte no es un fenómeno aislado, sino una barrera estructural que se manifiesta desde la infancia hasta el nivel profesional, esto a pesar de los avances recientes, es posible evidenciar que las mujeres siguen enfrentando obstáculos que limitan su acceso, permanencia y liderazgo en el ámbito deportivo, con más dificultad dentro del alto rendimiento. Según la UNESCO, a los 14 años, las niñas abandonan el deporte al doble de velocidad que los niños, esto se debe a la falta de referentes, la presión por roles de cuidado y los estereotipos sobre la “feminidad”.

De acuerdo a Días-Pinheiro (2021) quien varia la postura planteada hasta el momento, expresa que el papel de las mujeres en el deporte ha pasado de la prohibición y la invisibilidad a una era de protagonismo y transformación, al presente las atletas no solo rompen récords, sino que también lideran movimientos sociales por la equidad y la salud mental. En la actualidad el deporte no es solo una actividad física para las mujeres, se constituye en una de las herramientas de evolución social más potentes que existen, puesto que el empoderamiento a través del deporte ocurre en tres niveles: el personal (psicológico), el físico y el colectivo (social).

Frente a los planteamientos expuestos hasta el momento, López & López (2025) indican que la mujer en el deporte paralímpico ha pasado de ser una minoría casi invisible a convertirse en el eje central de muchos éxitos deportivos mundiales, su camino ha estado marcado por una doble lucha: contra las barreras de género y contra las limitaciones que la sociedad impone a la discapacidad, siendo históricamente una trayectoria “contra corriente”. Desde los primeros Juegos Paralímpicos en Roma 1960, la presencia femenina ha crecido exponencialmente, mientras que en las primeras ediciones las mujeres apenas representaban el 10% de los atletas, hoy es posible visualizar una equidad numérica, sin embargo, los prejuicios y estereotipos machistas son evidentes.

En base a estos antecedentes contextuales el objetivo de la investigación se centró en analizar la violencia de género en el deporte, el machismo y exclusión de la mujer dentro del alto rendimiento.

2. METODOLOGIA

El abordaje metodológico empleado fue de carácter cualitativo, puesto que se desarrolló una revisión sistemática bibliográfica, para tal efecto se recurrió al método PRISMA, el cual se estructura en base a la búsqueda de publicaciones correlacionadas con la temática de investigación, todo este proceso tiene una secuencia metodológica, puesto que se siguen determinados parámetros de investigación establecidos con anticipación, siendo fundamental establecer criterios de exclusión e inclusión, para posteriormente ejecutar una selección y filtración de los trabajos depurados con fines de análisis final (Serrano et al. 2022).

Criterios de inclusión

- Investigaciones que contenían información directamente vinculada al objetivo propuesto, el cual se centró en analizar la violencia de género en el deporte, el machismo y exclusión de la mujer dentro del alto rendimiento.

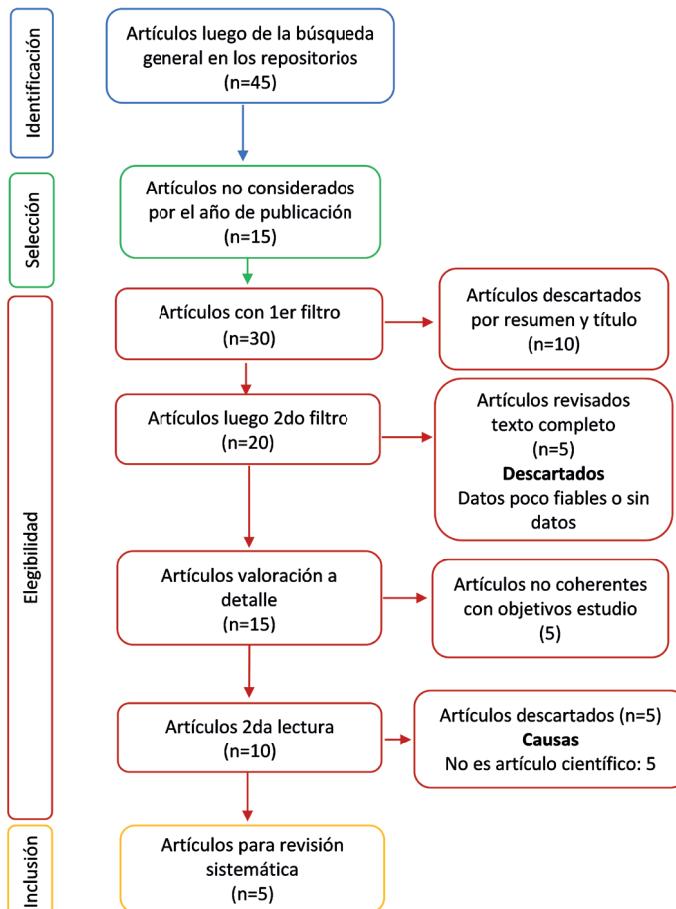
- Artículos que se vincularon con las palabras establecidas como claves: alto rendimiento, deporte, machismo, violencia de género.
- Artículos publicados en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales.

Criterios de exclusión

- Fueron separados todos los trabajos que no mantenían concordancia con el tema propuesto.

Con base en estos parámetros se incluyeron 5 estudios por su relación directa con la temática establecida. En lo que respecta al proceso de filtrado se recurrió al método PRISMA, a continuación, se indica el flujoGRAMA empleado (Figura 1).

Figura 1. Proceso de indagación de los artículos.



3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Artículos seleccionados en la revisión sistemática (Tabla 1).

Tabla 1. Revisión Sistémica.

No.	Autores / año	Título	Tema de los estudios	Variables
1	Fuentes & de D'Amico (2018).	Participación de la mujer en deportes de alta competencia.	El deporte de alto rendimiento ha sido históricamente un terreno construido bajo una óptica masculina, donde el machismo no solo se manifiesta en actitudes individuales, sino en estructuras institucionales que segregan y limitan el desarrollo profesional de las mujeres. Es importante citar que la mujer fue incluida tarde dentro de las competiciones internacionales deportivas, e inicialmente solo participaba en deportes "femeninos", en la actualidad es posible encontrarla compitiendo en todas las especialidades deportivas.	Machismo y exclusión de la mujer en el deporte de alto rendimiento.
2	Hurtado (2025).	Incomodidades. La exclusión de lo trans en el deporte (Ensayo).	La exclusión de las personas trans en el deporte de alto rendimiento es uno de los debates más complejos y polarizados de la actualidad, a diferencia de la exclusión histórica de la mujer (basada en prejuicios sociales), la exclusión trans se centra hoy en un conflicto entre el derecho a la identidad y la equidad competitiva. Para este 2026, el panorama ha dado un giro drástico hacia la restricción, alejándose de las políticas de inclusión basadas únicamente en niveles de testosterona que predominaron en la década pasada.	Machismo y exclusión de la mujer en el deporte de alto rendimiento.
3	Iglesias- Martínez, et al. (2013).	Deporte e igualdad: las voces de las deportistas de élite.	Al abordar la equidad de género en el deporte de competición nos encontramos en un punto de inflexión. Si bien se ha alcanzado la paridad numérica en eventos como los Juegos Olímpicos, la equidad real (en recursos, salarios y toma de decisiones) sigue enfrentando resistencias estructurales enraizadas. Existe un déficit crítico de mujeres en los cuerpos técnicos de alto rendimiento.)	Machismo y exclusión de la mujer en el deporte de alto rendimiento.
4	Donoso- Pérez (2021).	La identidad de la mujer y el deporte de competición desde una perspectiva psico-socio-cultural.	La identidad de la mujer en el deporte de competición es un fenómeno complejo que se construye en la intersección de factores psicológicos individuales, dinámicas sociales y estructuras culturales. Se destaca que históricamente, el deporte moderno fue diseñado por y para hombres, lo que ha obligado a las mujeres a negociar su identidad en un terreno que a menudo las percibe como intrusas o las valora bajo estándares masculinos	Rol de la mujer dentro del deporte de competición.

5	García-Avendaño et al. (2008).	Mujer y deporte. Hacia la equidad e igualdad.	El rol de la mujer en el deporte de competición ha dejado de ser el de una "invitada" para convertirse en un motor de cambio estructural y económico, al presente el enfoque de su presencia ha pasado de la simple participación a la sostenibilidad de la industria y al liderazgo transformador. Atletas de élite actúan como portavoces de la equidad salarial y la lucha contra el acoso, es posible mencionar que su rol es el de agentes de cambio que exigen protocolos de seguridad y justicia social.	Rol de la mujer dentro del deporte de competición.
---	--------------------------------	---	---	--

4. LIMITACIONES DEL ESTUDIO Y PROPUESTAS DE FUTURAS INVESTIGACIONES

Entre las principales limitantes presentadas durante la investigación bibliográfica se señala la ausencia de trabajos actualizados sobre machismo, exclusión de la mujer y violencia de género en el alto rendimiento. Por otra parte, existieron dificultades adicionales en identificar material a profundidad sobre la visión sociológica y antropológica de la exclusión de la mujer, y posteriormente su inserción en el deporte de alto rendimiento.

5. CONCLUSION

La influencia de la mujer en el alto rendimiento ha evolucionado de ser una lucha por la inclusión a convertirse en un factor que está rediseñando los estándares de éxito en toda la industria deportiva. Al presente esta influencia se manifiesta no solo en las medallas, sino en la transformación científica, económica y de liderazgo. La presencia femenina en el alto rendimiento ha obligado a la ciencia del deporte a abandonar el modelo "androcentrista" y considerar ambos sexos, adicionalmente se destaca que el impacto de la mujer en el alto rendimiento trasciende su etapa activa, puesto que existe una correlación directa entre el deporte de élite y el éxito empresarial.

REFERENCIAS

- Banchs, M. A. (2016). Violencia de Género. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 2(2), 11-23. <https://doi.org/10.54642/rvac.v2i2.11489>
- Días-Pinheiro, R. (2021). Las Mujeres en los Deportes. *Acta Jurídica Peruana*, 3(1), 51-62. <http://revistas.autonoma.edu.pe/index.php/AJP/article/view/248>
- Donoso-Pérez, B. (2021). La identidad de la mujer y el deporte de competición desde una perspectiva psico-socio-cultural. [Tesis Doctoral en Ciencias Sociales y Jurídicas – Universidad de Córdoba] <https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/21432/2021000002259.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López, Z. P. & López, C. V. (2025). Desempeño en el deporte paralímpico: interacción entre capacidades físicas y estrategias psicológicas. *Revista Iberoamericana de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*, 20(1), 1-10.

Física y el Deporte, 14(2), 180-198. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10500399>

Fuentes, C. & de D'Amico, R. (2018). Participación de la mujer en deportes de alta competencia. *Actividad Física y Ciencias*. <http://historico.upel.edu.ve:81/revistas/index.php/actividadfisicayciencias/article/view/7104>

García-Avendaño, P., Flores-Esteves, Z., Rodríguez-Bermúdez, A., Brito-Navarro, P. & Peña-Oliveros, R. (2008). Mujer y deporte. hacia la equidad e igualdad. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 13(30), 063-076. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012008000100004

Iglesias-Martínez, M. J., Lozano-Cabezas, I. & Manchado-López, M. del C. (2013). Deporte e igualdad: las voces de las deportistas de élite. *Feminismo/s*, (21), 71-90. <https://doi.org/10.14198/fem.2013.21.05>

Rodríguez-Torres, F., Sabando-Casanova, Y. & Soasti-Mejía, S. (2022). Desigualdad de género en la actividad física y el deporte: Una revisión sistemática. *Revista MENTOR de Investigación Educativa y Deportiva*, 1 (3), 346-369. <https://doi.org/10.56200/mried.v1i3.4762>

Pérez-Uguena, M. (2020). Aspectos regulatorios de la cuestión de género en el deporte. *Estudios de Deusto: Revista de Derecho Público*, 68(2), 205-230. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692055>

Hurtado, A. (2025). Incomodidades. La exclusión de lo trans en el deporte (Ensayo). *Temas y Problemas de Comunicación*, (23). <https://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/TyPC/article/view/2330/2599>

Sánchez-Salinas, M., Torres-Pozo, M., Cuenca-Sánchez, C., Vargas-Veliz, S., Izquierdo-Cevallos, D. & Tarqui-Silva, L. (2024). Componentes psicosexuales y pulsionales que estructuran la personalidad en atletas de alto rendimiento: rompiendo tabúes. *Revista Estudios Psicológicos*, 4(4), 19-36. <https://doi.org/10.35622/j.rep.2024.04.002>

Serrano, S. S., Navarro, I. P. & González, M. D. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA?: Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. *Bordón: Revista de pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8583045>

CAPÍTULO 6

VIOLENCIA DE PAREJA: UN ACERCAMIENTO AL IMPACTO GENERADO EN LOS HIJOS

Data de submissão: 23/01/2026

Data de aceite: 10/02/2026



Adrián Felipe Vásquez-Escandón

Presidente de la Asociación Ecuatoriana
de Psicoterapia - APEC

<http://orcid.org/0000-0002-7495-6035>

RESUMEN: Introducción: La violencia de pareja puede ser definida como un patrón de comportamiento coercitivo utilizado para establecer poder y control sobre la otra persona, la comprensión de este fenómeno ha evolucionado puesto que no se limita solo a la agresión física, es indispensable abordarla analíticamente como un sistema complejo de abusos que afecta la salud pública, la economía y el tejido social. Cuando la violencia de pareja ocurre en hogares con hijos, la dinámica familiar se transforma en un entorno de trauma complejo, siendo crucial entender que los hijos no son simplemente 'testigos' pasivos, la psicología moderna los define como víctimas directas, ya que el maltrato hacia su figura de referencia, generalmente la madre, altera su desarrollo emocional, físico y cognitivo de forma profunda. **Objetivo:** Determinar la violencia de pareja enfocado

en un acercamiento al impacto generado en los hijos. **Método:** La perspectiva investigativa metodológica fue de carácter cualitativo, puesto que se elaboró una revisión documental sistémica, por tal efecto se planteó como recurso al método PRISMA. Se fundamentó la exploración en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, Research Gate, ERIC, SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente, se recurrieron a bases de datos de posgrado, nacionales e internacionales, complementando con aportes de libros especializados en el tema. Se establecieron parámetros de inclusión y exclusión, posteriormente se ejecutó una selección y filtración de las investigaciones obtenidas como primordiales, esto con fines de análisis. **Resultados:** La exposición a la violencia de pareja en los primeros años de vida, puede afectar negativamente al desarrollo del cerebro y resultar en baja escolarización, trastornos de conducta durante la adolescencia y comportamientos sexuales de riesgo, abuso de sustancias y trastornos mentales en la edad adulta. Resalta, a manera de resumen, que este fenómeno social no solo afecta la integridad física y mental de quien la padece, sino que adicionalmente, altera el desarrollo de los hijos, la estabilidad económica de la familia y el tejido mismo de la sociedad. **Conclusión:** La violencia de pareja no es un conflicto privado entre dos adultos, es un entorno tóxico que altera profundamente la trayectoria de vida de

los niños. Cuando un menor vive en un hogar donde priman las agresiones, su desarrollo no se da en un ambiente de protección, sino de supervivencia. Es fundamental condensar que la transmisión intergeneracional de la violencia es uno de los impactos más graves, a largo plazo, puesto que la 'violencia de pareja', precisamente funciona como un modelo de aprendizaje social.

PALABRAS CLAVE: psicoterapia familiar; salud mental; violencia de pareja.

DOMESTIC VIOLENCE: AN APPROACH TO THE IMPACT ON CHILDREN

ABSTRACT: **Introduction:** Intimate partner violence can be defined as a pattern of coercive behavior used to establish power and control over another person. The understanding of this phenomenon has evolved, as it is not limited to physical aggression alone. It is essential to address it analytically as a complex system of abuse that affects public health, the economy, and the social fabric. When intimate partner violence occurs in homes with children, the family dynamic is transformed into an environment of complex trauma. It is crucial to understand that children are not simply passive "witnesses"; modern psychology defines them as direct victims, since the mistreatment of their primary caregiver (usually the mother) profoundly alters their emotional, physical, and cognitive development. **Objective:** Was to determine the extent of intimate partner violence, focusing on its impact on children. **Method:** The research methodology was qualitative, employing a systematic document review. The PRISMA method was used for this purpose. The research was based on the following databases: Google Scholar, SciELO, EBSCO, ResearchGate, ERIC, Scopus, PsycINFO, Dialnet, ProQuest and Psycnet. Additionally, national and international postgraduate databases were consulted, supplemented by contributions, from specialized books on the subject. Inclusion and exclusion criteria were established, and subsequently, the most relevant research was selected and filtered for analysis. **Results:** Exposure to intimate partner violence, in the early years of life, can negatively affect brain development and result in low school attendance, behavioral disorders during adolescence, and risky sexual behaviors, substance abuse, and mental disorders in adulthood. In summary, this social phenomenon not only affects the physical and mental well-being of the victim but also disrupts the development of their children, the economic stability of the family, and the very fabric of society. **Conclusion:** Intimate partner violence is not a private conflict between two adults; it is a toxic environment that profoundly alters children's life trajectories. When a child lives in a home where aggression is prevalent, their development occurs not in a protective environment, but rather one of survival. It is crucial to emphasize that the intergenerational transmission of violence is one of the most serious long-term impacts, since intimate partner violence, in fact, functions as a model of social learning.

KEYWORDS: family psychotherapy; mental health; domestic violence.

1. INTRODUCCIÓN

Al hablar de violencia de pareja es fundamental citar a Blanco et al. (2024) quien resalta que este tipo de agresión es considerada por la Organización Mundial de la Salud - OMS como un problema de salud pública con proporciones epidémicas, pues su impacto

no se limita a las lesiones visibles, sino que es un factor determinante que socava la salud integral, generando secuelas crónicas que pueden persistir décadas después que el abuso haya cesado. Sobresale que el impacto psicológico suele ser más profundo que el físico, ya que ataca la identidad, autonomía y dignidad.

La violencia de pareja es una de las violaciones de los Derechos Humanos más extendidas a nivel mundial (Jaen-Cortés et al., 2015). Su análisis requiere observar tanto la magnitud del problema [prevalencia] como los elementos que aumentan el riesgo de que ocurra [incidencia].

Este tipo de actos no tiene una causa única, se lo puede analizar de mejor manera a través del Modelo Ecológico, el cual explora la interacción entre cuatro niveles: a) individual [historia personal], b) relacional [dinámica de pareja], c) comunitario [entorno cercano] y macrosocial [estructura/matriz]. Todos estos elementos permiten un acercamiento acertado a la realidad de la génesis de este fenómeno social que no excluye factores económicos, culturales e ideológicos.

Como ya se había manifestado, las consecuencias psicológicas de la violencia de pareja tienen raíces profundas y, a menudo, más difíciles de sanar. El maltrato psicológico, que suele ser la base de cualquier otra forma de agresión, actúa como un 'goteo' constante que desestructura la personalidad, la autoestima y la salud mental. Y, la exposición prolongada a la violencia genera cuadros clínicos específicos que requieren intervención profesional como: trastornos psicopatológicos prevalentes de ansiedad, depresión y baja autoestima con un impacto aversivo a nivel de la identidad, autoconcepto, autocuidado, disonancia cognitiva y estrés postraumático, entre los más destacados (Colque-Casas, 2020).

Cuando los hijos están envueltos en un contexto de violencia de este tipo, el impacto trasciende lo que ven o escuchan (Ulloa-Ch., 1996), pues ya no se les considera únicamente 'testigos' sino 'víctimas' directas de maltrato infantil, puesto que el entorno agresivo, lesivo o lacerante altera su desarrollo integral y su sensación de seguridad básica. Se añade que, el cerebro de un niño, niña o adolescente - NNA que vive bajo estrés constante se mantiene en un estado de hipervigilancia, activación y desgaste. El impacto de la violencia entre pareja afecta en mayor magnitud a NNA, es especial los más pequeños, tal como lo señala Zambrano-Cedeño (2017), quien además plantea que este fenómeno intrafamiliar es una de las experiencias más traumáticas que puede vivir un infante, ya que el entorno que debería ser su refugio seguro se convierte en la fuente de su mayor miedo. El producto psicosocial es profundo porque afecta tanto su desarrollo interno [psicológico] como su forma de interactuar con el mundo [social]. Se

suma, que la violencia distorsiona la capacidad del menor para construir relaciones sanas. Por otra parte, sin intervención, existe un alto riesgo de que estos niños se conviertan en adultos que ejercen o permiten la violencia que se replica, mantiene y potencia. Romper este ciclo requiere no solo detener la agresión, sino reparar el tejido emocional del NNA, enseñándole que un conflicto puede resolverse sin violencia y que el amor no es sinónimo de control.

En este sentido Vargas-Murga (2017) complementa estas ideas aclarando que la relación entre la violencia de pareja y la Salud Mental de los hijos es una de las áreas más críticas de la Psicología Familiar. En la adolescencia, el impacto de haber crecido o estar viviendo en un entorno violento se manifiesta de forma compleja, ya que coincide con la etapa en la que el joven está construyendo su propia identidad y sus primeros modelos de relación de pareja. La exposición a la violencia de estas características es un predictor directo de diversos trastornos durante la etapa adulta.

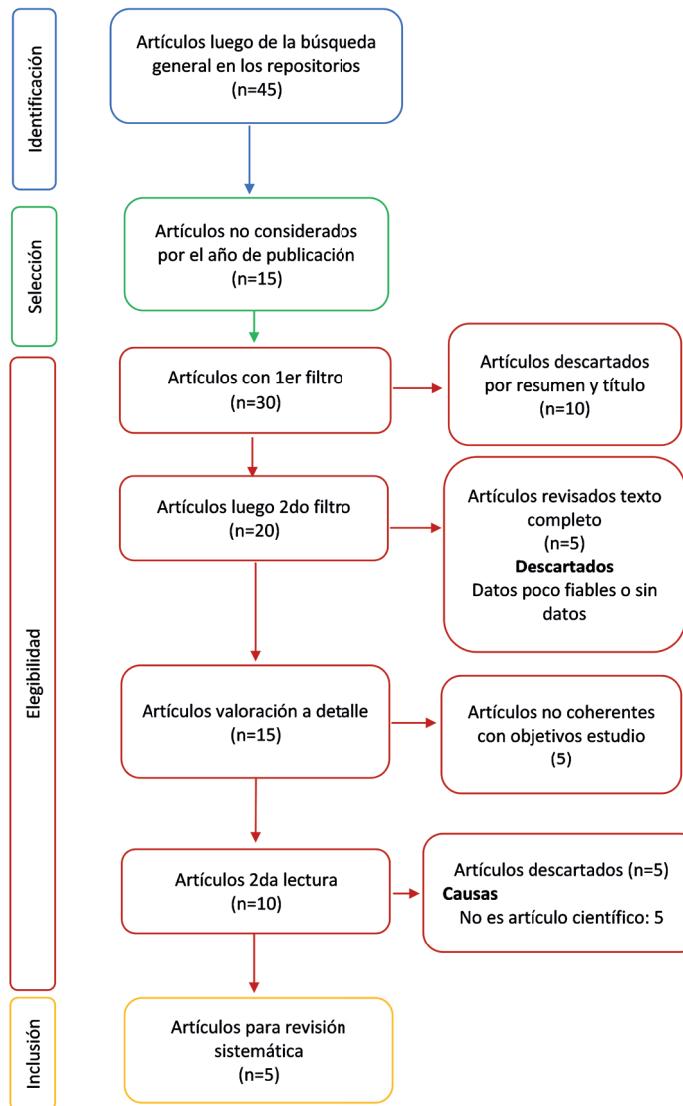
2. METODOLOGÍA

El objetivo de la investigación se centró en determinar la violencia de pareja enfocando en un acercamiento al impacto generado en los hijos. El abordaje metodológico empleado fue de carácter cualitativo, puesto que se desarrolló una revisión sistemática bibliográfica, para tal efecto se recurrió al método PRISMA, el cual se estructura en base a la búsqueda de publicaciones correlacionadas con la temática de investigación (Serrano et al. 2022).

Con antelación, se establecieron determinados parámetros de exclusión: investigaciones que contenían información directamente vinculada al objetivo propuesto, artículos que se vincularon con las palabras establecidas como claves, artículos publicados tanto en las bases de datos académico – científicas como repositorios de trabajos de grado/posgrado; e, exclusión: todos los trabajos que no mantenían concordancia con los criterios de inclusión. Todo para posteriormente ejecutar una selección, filtración y sistematización de datos con el fin de presentar un análisis referencial. Como resultado, se incluyeron cinco estudios significativos.

En lo que respecta al proceso de filtrado, a continuación se indica el fluograma empleado [Figura 1]:

Figura 1. Proceso de indagación de los artículos.



3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Artículos seleccionados en la revisión sistemática [Tabla 1].

Tabla 1. Revisión Sistémica.

No.	Autores/año	Título	Temas estudio	Variables
1	Novo (2016)	Género y victimización: efectos en la evaluación de la violencia psicológica sutil y manifiesta, apego adulto y tácticas de resolución de conflictos.	<p>La violencia de pareja es una problemática compleja que genera una 'onda expansiva' de daños. No solo afecta la integridad física y mental de quien la padece, sino que adicionalmente altera el desarrollo de los hijos, la estabilidad económica de la familia y el tejido mismo de la sociedad.</p> <p>Es fundamental mencionar que la violencia psicológica supone una amenaza invisibilizada, sutil, acumulativa, difícil de detectar y, sin embargo, es la más destructiva.</p> <p>Por otra parte, la violencia física es la más fácilmente identificable y la menos tolerada, frecuentemente hace tomar conciencia del maltrato, en cambio la violencia sexual en la pareja suele ocultarse por vergüenza o por aceptación impuesta.</p>	Impacto y consecuencias de la violencia de pareja.
2	Menese & Herrera (2019)	Analizando la violencia en las relaciones de pareja: el efecto de la violencia psicológica y las conductas controladoras en la violencia física y sexual.	<p>Es determinante referir que la violencia sexual dentro de la pareja es una de las formas de abuso más silenciadas, debido a la falsa creencia de que el matrimonio o el noviazgo otorgan un 'derecho' de acceso al cuerpo del otro. Sin embargo, el consentimiento debe ser libre y entusiasta en cada encuentro, sin importar el tiempo que lleven juntos, caso contrario, existe una irrupción al 'yo' del compañero.</p> <p>Destaca que, en la mayoría de las legislaciones modernas, la violación marital es un delito penal igual que la violación por un extraño.</p> <p>El vínculo de pareja no es un atenuante, sino que en muchos casos se considera un agravante por la ruptura de la confianza y el deber de cuidado.</p>	

3	Martínez, et al. (2009)	<p>La violencia doméstica: repercusiones en los hijos.</p> <p>Violencia de género: tratado psicológico y legal.</p>	<p>Los niños que crecen en hogares violentos no son solo 'testigos', son víctimas directas del estrés tóxico. Sus cerebros se adaptan para la supervivencia en lugar del desarrollo.</p>	<p>Frente a la violencia de pareja, el tratamiento legal varía según el país, pero generalmente se rige por principios de protección integral y urgencia.</p>	<p>Se recalca que la violencia en el hogar genera cicatrices que van mucho más allá de lo físico, afectando la estructura emocional de los hijos y activando mecanismos legales y psicológicos complejos para proteger a las víctimas.</p>
4	Sepúlveda-García de la Torre (2006)	<p>La violencia de género como causa de maltrato infantil.</p>	<p>La relación entre la violencia de género y el maltrato infantil es tan estrecha que los organismos internacionales consideran que la exposición de un NNA a la violencia se constituye en una forma de maltrato psicológico y emocional.</p>	<p>La violencia de género socava la capacidad del otro para ejercer su rol, lo que constituye una forma de maltrato por negligencia involuntaria.</p>	<p>Dentro de todo el engranaje de violencia de pareja se encuentra la 'violencia vicaria', la cual se presenta cuando el agresor daña o incluso asesina a los hijos con el único objetivo de causar un dolor insuperable y permanente al otro [pareja o ex], en este caso, el NNA es utilizado como un 'objeto' sistemático de tortura psicológica.</p>
5	Mohamed-Mohandet al. (2014)	<p>Impacto de la violencia de género en el estado de salud física y psicoemocional de los hijos.</p>	<p>La violencia de género no es un evento que ocurre solo 'entre adultos', para los hijos vivir en un entorno hostil equivale a sufrir un trauma complejo que altera su biología y su psique de manera permanente.</p>	<p>El cuerpo del NNA reacciona ante el miedo constante activando el sistema de respuesta al estrés de forma ininterrumpida [estrés agudo tóxico, nocivo y destructivo].</p>	<p>Se acota que el daño no siempre es irreversible, si la violencia cesa y el niño recibe terapia al igual que su figura de apego [generalmente la madre], los mecanismos de resiliencia pueden activarse para sanar las secuelas.</p>

4. LIMITACIONES DEL ESTUDIO Y PROPUESTAS DE FUTURAS INVESTIGACIONES

Por una parte, las limitantes presentadas a nivel investigativo en el actual estudio de carácter bibliográfico destacan que existen pocos trabajos publicados que enfoquen las repercusiones de la violencia de la pareja en los hijos; y, por otra, son limitados los estudios actualizados, particularmente en el contexto latinoamericano.

5. CONCLUSIÓN

La violencia de pareja altera profundamente la trayectoria de vida de los NNA, pues cuando un menor vive en un hogar con esta condición, su desarrollo no se da en un ambiente de protección sino de supervivencia.

La transmisión intergeneracional de la violencia es uno de los impactos más graves a largo plazo, puesto que la ‘violencia de pareja’, precisamente funciona como un modelo de aprendizaje social.

Las secuelas, consecuencias e impactos de la violencia de pareja en los hijos abarcan un amplio espectro de posibilidades en su salud integral biopsicosocial que va desde bajo rendimiento a trastornos mentales.

REFERENCIAS

- Blanco, P., Ruiz-Jarabo, C., García de Vinuesa, L. & Martín-García, M. (2004). La violencia de pareja y la salud de las mujeres. *Gaceta Sanitaria*, 18, 182-188.
- Colque-Casas, J. L. (2020). Consecuencias psicológicas en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Educa UMCH*, (15), 51-60. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7539913>
- Jaen-Cortés, C. I., Rivera-Aragón, S., Amorin de Castro, E. F. & Rivera-Rivera, L. (2015). Violencia de pareja en mujeres: prevalencia y factores asociados. *Acta de Investigación Psicológica*, 5(3), 2224-2239. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-48322015000302224&script=sci_arttext
- Martínez, D. S., Rivera, F. F. & Fernández, R. A. (2009). La violencia doméstica: Repercusiones en los hijos. *Violencia de género: Tratado psicológico y legal, BUELA-CASAL, Biblioteca Nueva*, 119-133. <https://uforense.org/wp-content/uploads/2020/12/2009-vgx-repercusiones-en-los-hijos-xseijo-et-al.x-2009x-2020-12-22.pdf>
- Meneses, F. J. & Herrera, A. (2019). Analizando la violencia en las relaciones de pareja: el efecto de la violencia psicológica y las conductas controladoras en la violencia física y sexual. *Revista Némesis*, (15), 125-146. https://www.researchgate.net/profile/Anais-Herrera-2/publication/341298337_Analizando_la_violencia_en_las_relaciones_de_pareja_el_efecto_de_la_violencia_psicologica_y_las_conductas_controladoras_en_la_violencia_fisica_y_sexual/links/5eb9cd69299bf1287f7fb513/Analizando-la-violencia-en-las-relaciones-de-pareja-el-efecto-de-la-violencia-psicologica-y-las-conductas-controladoras-en-la-violencia-fisica-y-sexual.pdf
- Mohamed-Mohand, L; Carracedo-Cortiás, S; Herrera-Torres, L. (2014). Impacto de la violencia de género en el estado de salud física y psicoemocional de los hijos. *DEDICA*, 6, 73-84 <http://hdl.handle.net/10481/45993>

Novo, M., Herbón, J. & Amado, B. G. (2016). Género y victimización: efectos en la evaluación de la violencia psicológica sutil y manifiesta, apego adulto y tácticas de resolución de conflictos. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 7(2), 89-97. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S217120691630014X>

Sepúlveda-García de la Torre, A. (2006). La violencia de género como causa de maltrato infantil. *Cuadernos de Medicina Forense*, (43-44), 149-164. <https://scielo.isciii.es/pdf/cmf/n43-44/11.pdf>

Serrano, S. S., Navarro, I. P. & González, M. D. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA?: Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. Bordón: *Revista de pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8583045>

Ulloa-Ch, F. (1996). Violencia familiar y su impacto sobre el niño. *Revista chilena de pediatría*, 67(4), 183-187. <https://www.scielo.cl/pdf/rcp/v67n4/art06.pdfv>

Vargas-Murga H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes. *Rev Méd Hered [Internet]*. <https://revistas.upch.edu.pe/index.php/RMH/article/view/3074>

Zambrano-Cedeño, E. (2017). Impacto psicosocial de la violencia intrafamiliar en niños. *PsiqueMag*, 6(1), 45-64. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/psiquemag/article/view/149>

CAPÍTULO 7

UNA APROXIMACIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: FACTORES JURÍDICOS, IMPACTO PSICOLÓGICO, INTERVENCIONES. (UNA REVISIÓN AL CASO ECUADOR)

Data de submissão: 23/01/2026

Data de aceite: 10/02/2026



Leonardo Eliecer Tarqui-Silva

Doctorando Universidad Nacional de
San Luis - Argentina - UNSL

<https://orcid.org/0000-0001-9004-8988>

RESUMEN: Introducción: La violencia intrafamiliar o violencia doméstica es un problema grave que afecta la integridad física, psicológica, sexual y económica de las personas dentro del entorno familiar. No distingue edad, nivel socioeconómico ni género, aunque estadísticamente afecta de manera desproporcionada a mujeres, niños, niñas, personas con discapacidad y adultos mayores. **Objetivo:** Establecer una aproximación a la violencia intrafamiliar, abordar los factores jurídicos, el impacto psicológico, y los diferentes tipos de intervenciones frente a esta problemática. **Método:** La perspectiva investigativa metodológica fue de carácter cualitativo, puesto que se elaboró una revisión documental sistemática, por tal efecto se planteó como recurso al método PRISMA. Se fundamentó la exploración en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate,

Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales, complementando con aportes de libros especializados en el tema. Se establecieron parámetros de inclusión y exclusión, posteriormente se ejecutó una selección y filtración de las investigaciones obtenidas como primordiales, esto con fines de análisis. **Resultados:** La violencia intrafamiliar tiene consecuencias devastadoras, su génesis es multifactorial, sin embargo, es posible mencionar que existen raíces transgeneracionales, siendo trascendental explorar la historia familiar desde sus raíces, es decir, generacionalmente. Además, elementos culturales, sociales, de prejuicios, económicos, y personales en el agresor resaltan como los desencadenantes de esta problemática que afecta especialmente a Sudamérica, recalando que no distingue estratos económicos o sociales. **Conclusión:** Ecuador ha pasado de considerar la violencia doméstica como un “asunto privado” a establecer criterios de protección pública, destacando los siguientes mecanismos jurídicos: a) COIP (Código Orgánico Integral Penal): Tipifica la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en tres formas: física (Art. 156), psicológica (Art. 157) y sexual (Art. 158). b) Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018), introduce un enfoque preventivo y crea el Sistema Nacional de Erradicación de la Violencia,

que obliga a instituciones como Salud y Educación a detectar casos activamente. c) Medidas de Protección, las cuales se traducen como la piedra angular del sistema jurídico ecuatoriano, permiten que, antes de una sentencia, se garantice la vida de la víctima mediante boletas de auxilio o la salida del agresor del domicilio.

PALABRAS CLAVE: Derecho Familiar; salud mental; violencia intrafamiliar.

AN APPROACH TO DOMESTIC VIOLENCE: LEGAL FACTORS, PSYCHOLOGICAL IMPACT, INTERVENTIONS. (A REVIEW OF THE ECUADOR CASE)

ABSTRACT: **Introduction:** Intrafamily violence, or domestic violence, is a serious problem that affects the physical, psychological, sexual, and economic well-being of individuals within the family environment. It does not discriminate based on age, socioeconomic status, or gender, although statistically it disproportionately affects women, children, people with disabilities, and older adults. **Objective:** To establish an approach to intrafamily violence, addressing the legal factors, the psychological impact, and the different types of interventions available to address this problem. **Method:** The research methodology employed was qualitative, utilizing a systematic document review. The PRISMA method was used for this purpose. The research was based on the following databases: Google Scholar, SciELO, EBSCO, ResearchGate, Education Resources Information Center (ERIC), Scopus, PsycINFO, Dialnet, ProQuest, and Psycnet. Additionally, national and international postgraduate databases were consulted, supplemented by contributions from specialized books on the subject. Inclusion and exclusion parameters were established, and subsequently, the most relevant research was selected and filtered for analysis. **Results:** Domestic violence has devastating consequences and its origins are multifactorial. However, it is possible to identify transgenerational roots, making it crucial to explore family history from its origins, that is, generationally. Furthermore, cultural, social, prejudiced, economic, and personal factors in the aggressor stand out as triggers for this problem, which particularly affects South America, noting that it does not discriminate based on economic or social strata. **Conclusion:** Ecuador has moved from considering domestic violence as a “private matter” to establishing criteria for public protection, highlighting the following legal mechanisms: a) COIP (Comprehensive Organic Criminal Code): It defines violence against women and members of the family unit in three forms: physical (Art. 156), psychological (Art. 157), and sexual (Art. 158). b) The Comprehensive Organic Law to Prevent and Eradicate Violence against Women (2018) introduces a preventative approach and creates the National System for the Eradication of Violence, which requires institutions such as Health and Education to actively detect cases. c) Protection Measures, which are the cornerstone of the Ecuadorian legal system, allow for the protection of the victim's life before sentencing, through protection orders or the removal of the aggressor from the home.

KEYWORDS: Family law; mental health; domestic violence.

1. INTRODUCCIÓN

Mayor-Walton & Salazar-Pérez (2019) abordan la temática de la violencia intrafamiliar e indican que comprender el origen de la violencia intrafamiliar requiere

mirar a través de varias aristas de enfoque: desde la evolución de nuestras estructuras sociales hasta el funcionamiento de la mente individual. No existe una sola causa, sino una “acumulación de factores” que han normalizado estas conductas a lo largo del tiempo, desde un punto de vista histórico y sociológico es posible admitir que este fenómeno tiene una estructura fundamentada en el modelo de funcionamiento patriarcal, donde el poder se encuentra concentrado en una sola persona, el hombre o padre. Existen además génesis de carácter psicológico de aprendizaje mediante el ciclo transgeneracional, este es quizás el factor más directo en la repetición de la violencia, el cual se basa en la Teoría del Aprendizaje Socia. Por otra parte, se encuentran los Factores de Riesgo Modernos (desencadenantes), aunque no son la “causa raíz” (que es el deseo de control), estos factores actúan como catalizadores que agravan o precipitan la violencia. Finalmente se encuentra el abordaje desde la “Visión Sistémica”, desde esta perspectiva la violencia no es solo un problema de una persona “mala”, sino de un sistema familiar disfuncional, afectado por los problemas de comunicación, la falta de límites claros y la incapacidad para negociar desacuerdos hacen que el sistema familiar colapse y utilice la violencia como una “válvula de escape” disfuncional.

Dentro de este contexto Casas-Becerra & Varga-Pavez (2011) desde la perspectiva del Estado, la violencia intrafamiliar deja de ser un “asunto privado” para convertirse en un problema de seguridad ciudadana y salud pública. El Estado tiene la obligación constitucional de intervenir porque la violencia en el hogar vulnera derechos fundamentales y genera un costo económico y social altísimo para cualquier país. Desde una perspectiva jurídica regional, Sudamérica ha pasado de tratar la violencia intrafamiliar como un “asunto privado” a establecer marcos legales integrales que la consideran una violación de derechos humanos. Este cambio se debe principalmente a la influencia de la Convención de Belém do Pará (1994), que obliga a los estados a actuar con la debida diligencia.

Por otra parte, la visión de Quirós (2003) aborda el impacto que genera la violencia intrafamiliar en la persona, exaltando que este es profundo, el mismo que a menudo suele percibirse como invisible. A diferencia de las heridas físicas, las secuelas emocionales pueden durar décadas si no se tratan adecuadamente, desde una perspectiva clínica, la violencia altera la percepción que la persona tiene de sí misma y del mundo, además de una serie de malestares psicoemocionales que acarrea este fenómeno social, cultural e ideológico. Es fundamental mencionar que la violencia intrafamiliar tiene en gran medida una génesis transgeneracional, es decir, la conductas, reacciones, formas de relacionarse, querer o amar, son aprendidas desde la familia de origen, bajo estos fundamentos las diferentes formas de abuso (maltrato desde la infancia, aprendizaje identitario de ser sólo para otros, la no respuesta a solicitudes de ayuda, maltrato de la pareja, etc.) pueden

obstaculizar la habilidad para aprender posibles alternativas de cambio, lo que reduce el número de alternativas comportamentales que se puedan escoger, por esta razón no todas las personas perciben o encuentran modelos diversos de cambio.

Almenares-Aleaga et al (1999) aporta a estos conceptos indicando en base a su investigación que los orígenes de la violencia intrafamiliar son multicausales, no es posible definir un solo aspecto desencadenante, sin embargo, es evidente una afección psíquica, emocional y relacional por parte del agresor, es decir este “proyecta” sus frustraciones, incapacidades, necesidades de dominio, vacíos afectivos y otros elementos enraizados con la crianza y cultura en la víctima de violencia intrafamiliar. Es importante resaltar que el agresor no necesariamente debe padecer algún tipo de patología marcada, trastorno psicológico o psiquiátrico, la violencia intrafamiliar se encuentra enraizada en la ideología de la persona, en sus creencias, moral, ética y valores soslayados por sus propias vivencias o aprendizajes culturales y afectivos con estructuras en la infancia.

En base a lo planteado hasta el momento destaca que la intervención psicológica en violencia intrafamiliar es un proceso delicado que requiere un enfoque especializado, no se trata de una terapia de pareja convencional o un abordaje clínico común, de hecho, la terapia es contraindicada cuando existe violencia activa, ya que pone en riesgo a la víctima y refuerza el desequilibrio de poder. Además, es indispensable una intervención idónea dentro de este abordaje psicoterapéutico, puesto que se debe enmarcar el contexto de la violencia, identificar los niveles ejercidos, de donde se origina y quienes la propician, además de las características de personalidad, forma de vida, reacciones y resiliencia de la víctima (González-Álvarez, 2012).

Dentro de esta línea de investigación Parra-Calderón (2021) señala que entre los mecanismos más adecuados para encarar esta problemática se considera la Terapia Cognitivo Conductual una de las estrategias más aplicadas para disminuir los síntomas y signos de estrés, ansiedad, depresión, además de reforzar con estrategias de psicoeducación, control de los impulsos, técnicas de asertividad, y un abordaje clínico hacia la personalidad del agresor y víctima. Finalmente resalta que la intervención psicoterapéutica en casos de violencia intrafamiliar (VIF) es un proceso complejo que requiere un enfoque multidimensional, priorizando siempre la seguridad física y emocional de las víctimas, pues no se trata solo de abordar el conflicto, sino de desarticular dinámicas de poder y control.

Dentro de este marco referencial investigativo, el objetivo de la presente investigación bibliográfica se centró en establecer una aproximación a la violencia intrafamiliar, abordar los factores jurídicos, el impacto psicológico, y los diferentes tipos de intervenciones frente a esta problemática.

2. METODOLOGIA

El abordaje metodológico empleado fue de carácter cualitativo, puesto que se desarrolló una revisión sistemática bibliográfica, para tal efecto se recurrió al método PRISMA, el cual se estructura en base a la búsqueda de publicaciones correlacionadas con la temática de investigación, todo este proceso tiene una secuencia metodológica, puesto que se siguen determinados parámetros de investigación establecidos con anticipación, siendo fundamental establecer criterios de exclusión e inclusión, para posteriormente ejecutar una selección y filtración de los trabajos depurados con fines de análisis final (Serrano et al. 2022).

Criterios de inclusión

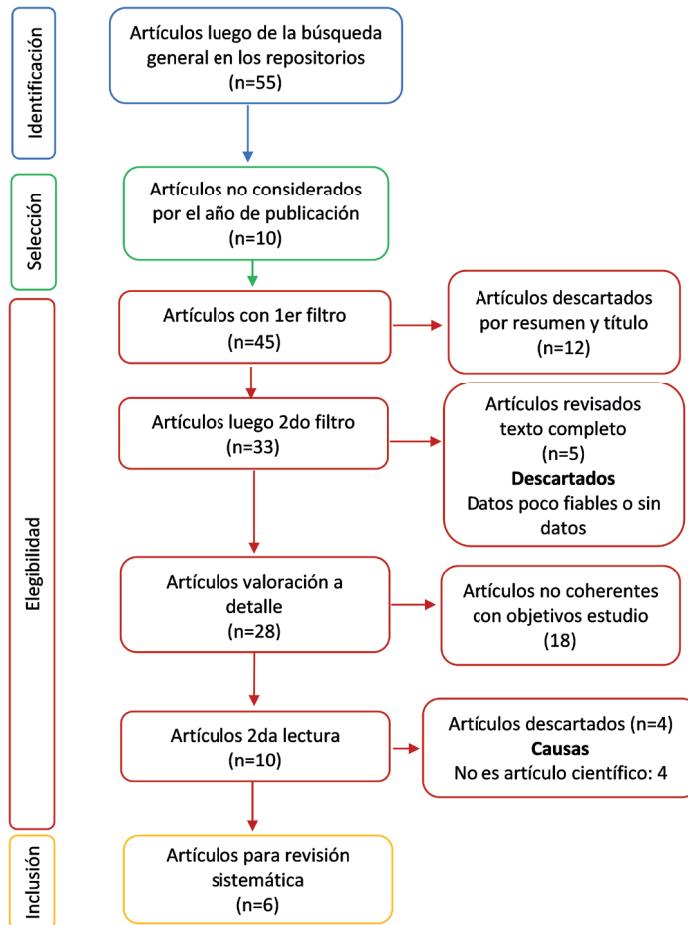
- Investigaciones que contenían información directamente vinculada al objetivo propuesto, el cual se centró en establecer una aproximación a la violencia intrafamiliar, abordar los factores jurídicos, el impacto psicológico, y los diferentes tipos de intervenciones frente a esta problemática.
- Artículos que se vincularon con las palabras establecidas como claves: Derecho Familiar, salud mental, violencia intrafamiliar.
- Artículos publicados en las bases de datos: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales.

Criterios de exclusión

- Fueron separados todos los trabajos que no mantenían concordancia con el tema propuesto.

Con base en estos parámetros se incluyeron 6 estudios por su relación directa con la temática establecida. En lo que respecta al proceso de filtrado se recurrió al método PRISMA, a continuación, se indica el flujograma empleado (Figura 1).

Figura 1. Proceso de indagación de los artículos.



3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Artículos seleccionados en la revisión sistemática (Tabla 1).

Tabla 1. Revisión Sistémica.

No.	Autores / año	Titulo	Tema de los estudios	Variables
1	Flore-Flores (2020).	Aportes teóricos a la violencia intrafamiliar	La violencia intrafamiliar es un fenómeno complejo que no solo deja marcas físicas visibles, sino que desestructura la identidad de las personas y el tejido de la sociedad. Sus consecuencias se manifiestan en distintos niveles repercutiendo en los mismos de manera muy negativa como la salud física, tiene un impacto totalmente devastador en los aspectos psicológicos y emocionales de la víctima, por otra parte, en niños y adolescentes al encontrarse en períodos de desarrollo psicofisiológico los resultados son devastadores con diversas consecuencias adversas, embarazos prematuros, drogodependencias, violencia, etc. Por último, a nivel social y legal también presenta repercusiones como multas, medidas de alejamiento, prisión.	Abordaje a la violencia intrafamiliar.
2	Caicedo (2005).	Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana.	Para comprender la violencia intrafamiliar es trascendental escudriñar los valores y comportamientos de toda la familia, desde sus orígenes, es decir desde las raíces de antepasados, pues este fenómeno tiene que ser transmitido de generación en generación al encontrarse estructurado en factores culturales, sociales, afectivo. Además, existe una estrecha relación con Derechos Humanos, precisamente es una de las características, la irrupción a estas normas universales.	Abordaje a la violencia intrafamiliar.
3	Castillo-Martínez & Ruiz-Castillo (2021).	La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador.	Las medidas de protección en violencia intrafamiliar buscan cumplir con el único fin de evitar nuevos hechos de violencia, si bien las medidas de protección sirven como un medio de seguridad para la víctima, éstas suelen ser mal utilizadas por parte de sus peticionarias, siendo que en muchas ocasiones las medidas son incumplidas por la misma parte interesada. En Ecuador es posible mencionar que no existe un verdadero seguimiento eficaz para prevenir, erradicar e intervenir la violencia intrafamiliar, se trata de un abordaje especializado que toma tiempo y requiere inversión estatal, elementos ausentes en este país.	Violencia Intrafamiliar - caso Ecuador.

4	Rodríguez-Nieto & Alarcón-Vélez (2022).	Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico ecuatoriano.	En Ecuador, el sistema legal contempla una serie de mecanismos diseñados para proteger de forma inmediata a quienes sufren violencia dentro del núcleo familiar. Estas medidas no buscan castigar al agresor en primera instancia, sino garantizar la seguridad de la víctima. Es posible mencionar que en este país no existe una investigación a profundidad sobre los hechos de violencia intrafamiliar, si bien es cierto existe medidas de protección, en ocasiones son el reflejo de actos de manipulación por parte del mismo agresor, siendo la víctima inculpada, hechos que han sido visibilizados en diversas circunstancias poniendo en evidencia la debilidad del sistema judicial e intervención de profesionales en el área de trabajo social, médica y psicológica que compete a Fiscalía.	Violencia Intrafamiliar - caso Ecuador.
5	Feijó-Atiencia(2024).	Abordaje integral para el bienestar emocional mediante la implementación de un grupo terapéutico para víctimas de violencia intrafamiliar de 25 a 35 años que asisten al Centro de Salud Tipo C Lasso.	La intervención psicoterapéutica en víctimas de violencia intrafamiliar no es un proceso de terapia convencional debido a que la integridad de la persona está o estuvo en riesgo, el abordaje debe ser especializado, con enfoque de género y centrado en el trauma. En Ecuador, el Ministerio de Salud Pública y la Red de Centros de Equidad y Justicia siguen protocolos estrictos que prohíben, por ejemplo, la terapia de pareja en casos de violencia activa, ya que pone en riesgo a la víctima. El proceso suele dividirse en tres etapas críticas para asegurar la recuperación sin revictimización: Fase de Estabilización y Seguridad (Primera Acogida), Fase de Procesamiento del Trauma, Fase de Reintegración y Autonomía.	Abordaje terapéutico en casos de violencia intrafamiliar.
6	Reyes-Castillo (2022).	La violencia familiar y la gestión de su tratamiento terapéutico en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	Es determinante mencionar que, en casos de violencia intrafamiliar, las leyes suelen estar orientadas a la mujer, descuidando el impacto de este fenómeno en ancianos, personas con discapacidad física, niños y adolescentes. Aparentemente el Estado es el responsable de precautelar la vida de las víctimas, hechos que no acontecen en la realidad, si bien es cierto se dictan medidas, sin embargo, no existe un seguimiento profundo y mucho menos rehabilitación para los agresores y para las mismas víctimas, en ocasiones se derivan a centros de salud, donde los profesionales no tienen especialidad en violencia intrafamiliar.	Abordaje terapéutico en casos de violencia intrafamiliar.

4. LIMITACIONES DEL ESTUDIO Y PROPUESTAS DE FUTURAS INVESTIGACIONES

Es posible mencionar que entre las limitantes investigativas se encontraron escasos trabajos publicados sobre violencia intrafamiliar en Ecuador, de igual forma es difícil obtener investigaciones actualizadas sobre los abordajes psicoterapéuticos, modelos y estrategias dentro de esta área. En lo que respecta al abordaje jurídico, las leyes de Sudamérica tienen cierto modelamiento homogéneo, sin embargo, no se profundiza en casos ejemplares, sanciones y otros.

5. CONCLUSION

Ecuador ha pasado de considerar la violencia doméstica como un “asunto privado” a establecer criterios de protección pública, destacando los siguientes mecanismos jurídicos: a) COIP (Código Orgánico Integral Penal): Tipifica la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en tres formas: física (Art. 156), psicológica (Art. 157) y sexual (Art. 158). b) Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018), introduce un enfoque preventivo y crea el Sistema Nacional de Erradicación de la Violencia, que obliga a instituciones como Salud y Educación a detectar casos activamente. c) Medidas de Protección, las cuales se traducen como la piedra angular del sistema jurídico ecuatoriano, permiten que, antes de una sentencia, se garantice la vida de la víctima mediante boletas de auxilio o la salida del agresor del domicilio.

REFERENCIAS

- Almenares-Aleaga, M., Louro-Bernal, I. & Ortiz-Gómez, M. T. (1999). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 15, 285-292. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=s0864-21251999000300011&script=sci_arttext
- Caicedo, C. (2005). Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana. *Revista de Ciencias*. 71-97. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7500743>
- Casas-Becerra, L., & Varga-Pavez, M. (2011). La respuesta estatal a la violencia intrafamiliar. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 24(1), 133-151. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502011000100007&script=sci_arttext&tlang=en
- Castillo-Martínez, E. X. & Ruiz-Castillo, S. V. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho*, 6(2), 123-135. <https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938009/671870938009.pdf>
- Feijoo-Atiencia, J. M. (2024). Abordaje integral para el bienestar emocional mediante la implementación de un grupo terapéutico para víctimas de violencia intrafamiliar de 25 a 35 años que asisten al Centro de Salud Tipo C Lasso. [Tesis de Maestría - Universidad de las Américas – Ecuador]. <https://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/15964>

Flore-Flores, J. J. (2020). Aportes teóricos a la violencia intrafamiliar. *Cultura*, 34, 179-198. <https://doi.org/10.24265/cultura.2020.v34.13>

González-Álvarez, M. (2012). Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención. [Tesis Doctoral - Universidad Complutense de Madrid]. <https://docta.ucm.es/entities/publication/01b72548-46e3-4a43-a1ce-6185baf3f937n>

Mayor-Walton, S. & Salazar-Pérez, C. A. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta médica espirituana*, 21(1), 96-105. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=88296>

Parra-Calderón, J. K. (2021). Abordaje psicoterapéutico de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: un estudio de revisión. *Centros: Revista Científica Universitaria*, 10(2), 38–53. Recuperado a partir de <https://revistas.up.ac.pa/index.php/centros/article/view/2247>

Quirós, E. (2003). El impacto de la violencia intrafamiliar: transitando de la desesperanza a la recuperación del derecho a vivir libres de violencia. *Perspectivas Psicológicas*, 3(4), 153-161. <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/pp/v3-4/v3-4a17.pdf>

Reyes-Castillo, E. A. (2022). La violencia familiar y la gestión de su tratamiento terapéutico en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. *Revista Llapanchikpaq: Justicia*, 4(5), 177-207. <https://doi.org/10.51197/lj.v4i5.623>

Rodríguez-Nieto, R. E. & Alarcón-Vélez, R. A. (2022). Violencia intrafamiliar y medidas de protección: Un análisis teórico y legislativo del régimen jurídico ecuatoriano. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 7(2), 92. <https://www.redalyc.org/journal/671870938009/671870938009.pdf>

Serrano, S. S., Navarro, I. P. & González, M. D. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA?: Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. *Bordón: Revista de pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8583045>

CAPÍTULO 8

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: REPERCUSIONES A NIVEL DEL SISTEMA EDUCATIVO ESCOLAR

Data de submissão: 23/01/2026

Data de aceite: 10/02/2026



MsC. Delia Magale Azogue-Yanchaliquin

Ministerio de Educación de Ecuador
<https://orcid.org/0009-0006-5596-3498>

RESUMEN: Introducción: La Violencia Intrafamiliar (VIF) es considerada como un fenómeno complejo de gran envergadura que trasciende las paredes del hogar y se constituye en un problema de salud pública, siendo un verdadero obstáculo crítico en el desarrollo académico y socioemocional de los niños y adolescentes. Es posible mencionar que las repercusiones de este mal social conllevan a una serie de trastornos conductuales, emocionales, afectivos y relacionales con el entorno, lo cual afecta sobremanera a niños, adolescentes, e inclusive estudiantes universitarios, dejando una huella profunda a lo largo de la vida en los casos que no cuentan con un abordaje propicio de carácter pedagógico, legal y psicoterapéutico. **Objetivo:** Determinar el impacto de la violencia intrafamiliar y sus repercusiones a nivel del sistema educativo

escolar. **Método:** El enfoque investigativo metodológico fue de carácter cualitativo, puesto que se elaboró una revisión documental sistemática, para tal efecto se planteó como recurso al método PRISMA. La exploración se fundamentó en los buscadores: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales. Se establecieron parámetros de inclusión y exclusión, posteriormente se ejecutó una selección y filtración de las investigaciones obtenidas como primordiales, esto con fines de análisis. **Resultados:** Luego de haber realizado la revisión sistemática se encontró que la génesis de la violencia intrafamiliar radica en factores sociales, comunicacionales, culturales, ideológicos, y de historia familiar, la cual es transmitida a través de las generaciones y la cultura, manteniendo connotaciones multicausales, sin embargo, un elevado porcentaje de origen de este mal social se centra en las no elaboraciones psicoafectivas y emotivas del padre y la madre, que luego proyectan en sus relaciones internas de familia consciente o inconscientemente, determinados esquemas mentales y de comportamiento. **Conclusión:** Es posible concluir que la violencia intrafamiliar tiene una repercusión directa en los niños, adolescentes y adultos tempranos. En el caso específico de niños y adolescentes se puede encontrar

una serie de padecimientos psicológicos, emocionales, conductuales, relacionales y de personalidad de diversa índole que van desde conductas agresivas, consumo de sustancias, embarazos prematuros, desobediencia a las autoridades, vandalismo, hasta depresión, aislamiento, bullying, baja autoestima, problemas de aprendizaje y desempeño académico, e intento de suicidio, pudiendo generar deterioros graves en la etapa adulta.

PALABRAS CLAVE: intervención psicoterapéutica; sistema educativo; violencia intrafamiliar.

DOMESTIC VIOLENCE: REPERCUSSIONS AT THE LEVEL OF THE SCHOOL EDUCATION SYSTEM

ABSTRACT: **Introduction:** Domestic violence (DV) is considered a complex and far-reaching phenomenon that transcends the walls of the home and constitutes a public health problem, posing a critical obstacle to the academic and socio-emotional development of children and adolescents. It is worth noting that the repercussions of this social ill lead to a series of behavioral, emotional, affective, and relational disorders, significantly impacting children, adolescents, and even university students, leaving a profound mark throughout their lives in cases that do not receive appropriate pedagogical, legal, and psychotherapeutic support. **Objective:** To determine the impact of domestic violence and its repercussions within the school education system. **Method:** The research methodology employed was qualitative, utilizing a systematic document review based on the PRISMA method. The search was based on the following search engines: Google Scholar, SciELO, EBSCO, ResearchGate, Education Resources Information Center (ERIC), Scopus, PsycINFO, Dialnet, ProQuest, and Psycnet. Additionally, national and international postgraduate databases were consulted. Inclusion and exclusion criteria were established, and subsequently, the most relevant research was selected and filtered for analysis. **Results:** After conducting the systematic review, it was found that the origins of domestic violence lie in social, communicational, cultural, ideological, and family history factors, which are transmitted across generations and culture, maintaining multicausal connotations. However, a high percentage of the origin of this social ill is centered on the lack of psycho-affective and emotional processing by the father and mother, who then consciously or unconsciously project certain mental and behavioral patterns onto their internal family relationships. **Conclusion:** It is possible to conclude that domestic violence has a direct impact on children, adolescents, and young adults. Specifically in the case of children and adolescents, a range of psychological, emotional, behavioral, relational, and personality problems can be observed, from aggressive behavior, substance abuse, teenage pregnancy, disobedience to authority, and vandalism, to depression, isolation, bullying, low self-esteem, learning and academic difficulties, and suicide attempts, which can lead to serious impairments in adulthood.

KEYWORDS: psychotherapeutic intervention; educational system; domestic violence.

1. INTRODUCCIÓN

Díaz-Martínez et al. (2003) refieren que la violencia intrafamiliar es un problema de carácter social que tiene una génesis dentro de la propia familia, cultura, creencias y entorno, estos elementos son los generadores de una serie de prejuicios y maneras de comportarse internamente en la estructura nuclear. Este fenómeno no solo repercute directamente a las mujeres, sino a toda la estructura que compone la familia: hermanos, hijos, padres, pareja, abuelos, vecinos y otros cercanos. Se menciona que en Sudamérica se presentan los más altos índices de afección frente a esta problemática, y las leyes que la sancionan no son una solución real frente a la intervención acertada que se debe brindar.

Por otra parte, Walton & Salazar-Pérez (2019) acotan que este problema es considerado como una afectación de salud pública, puesto que tiene una influencia directa con el entorno, generando diversos deterioros, es decir, es un mal que acarrea distintas consecuencias nocivas como las adicciones, trastornos conductuales, sexuales, afectivos, relaciones, es el reflejo de una sociedad desestructurada. Además, se aclara que es transmitida a través de las generaciones de familias con violencia intrafamiliar si esta no es atendida adecuada y oportunamente, pues los patrones conductuales, comunicacionales, de resolución de conflictos y relaciones se adquieran en el hogar.

Otro interesante aporte es proporcionado por Flores-Flores (2020) quien plantea que los elementos de carácter culturan son determinantes al momento de analizar esta problemática, pues los patrones de conducta, pensamiento, percepción de la mujer, los hijos, las relaciones internas en la familia son adquiridos del medio. Es así que el machismo es uno de los fundamentales preceptos que generan violencia intrafamiliar, el considerar a la mujer inferior, con menos derechos únicamente por ser mujer, son algunos de los detonantes, además es posible indicar que los traumas generados de padres a hijos también influyen directamente el modelo de actuar con los familiares, los estereotipos del rol paterno y materno, más elementos conceptuales de la persona, su forma de percibir la vida, serán determinantes al explorar esta temática.

Desde otra perspectiva es posible mencionar lo analizado por Falcón-Torres et al. (2011) quienes señalan que la violencia intrafamiliar se refleja en los hijos, y a su vez la conducta de estos con el entorno cercano como la escuela, colegio e inclusive universidad. Es factible evidenciar una serie de deterioros comportamentales, socioafectivos y comunicacionales con el medio circundante de quien padece VIF. Existe una deformación de valores, respuestas violentas a nivel comportamental, suelen ser personas muy explosivas y se encuentran comúnmente envueltas en incidentes como

peleas, robos, daños a la propiedad, agresiones a otros compañeros, además de ser víctimas o victimarios de acoso escolar.

Méndez-Exzacariast et al. (2024) dentro de su investigación resaltan el impacto psicoemocional que tienen los niños y niñas que padecen violencia intrafamiliar a nivel escolar. Son los alumnos más propensos a presentar problemas de aprendizaje, lo cual conlleva a un bajo rendimiento escolar, además suelen ser descuidados en sus hábitos de estudio y aseo, muestran ambivalencia afectiva, con frecuencia presentan distraimiento, escasa concentración, poco lenguaje para su edad o, por el contrario, son niños con gran carga de energía que no saben canalizarla y se visualiza en conductas violentas o de indisciplina, es común observar problemas con las figuras de autoridad.

A nivel de adolescentes el deterioro que genera la violencia intrafamiliar suele tomar rumbos aterradores, puesto que el joven estudiante suele encontrar refugio en parejas prematuras que en ocasiones terminan en embarazos, precisamente generados por un vacío psicoemocional que genera este fenómeno intrafamiliar. Se acota problemas de carácter social como integrar pandillas o bandas delincuenciales, el consumo de sustancias psicoactivas, prostitución, deserción escolar, abandono del hogar, e inclusive existe un alto índice de intentos de suicidio a estas edades (Acarapi-Chungari & Ocampo-Eyzaguirre, 2024).

En base a estos antecedentes el objetivo de la actual investigación se centró en determinar el impacto de violencia intrafamiliar y sus repercusiones a nivel del sistema educativo escolar.

2. METODOLOGIA

El abordaje metodológico empleado fue de carácter cualitativo, puesto que se desarrolló una revisión sistemática bibliográfica, para tal efecto se recurrió al método PRISMA, el cual se estructura en base a la búsqueda de publicaciones correlacionadas con la temática de investigación, todo este proceso tiene una secuencia metodológica, puesto que se siguen determinados parámetros de investigación establecidos con anticipación, siendo fundamental establecer criterios de exclusión e inclusión, para posteriormente ejecutar una selección y filtración de los trabajos depurados con fines de análisis final (Serrano et al. 2022).

Criterios de inclusión

- Investigaciones que contenían información directamente vinculada al objetivo propuesto, el cual se centró en determinar el impacto de violencia intrafamiliar y sus repercusiones a nivel del sistema educativo escolar.

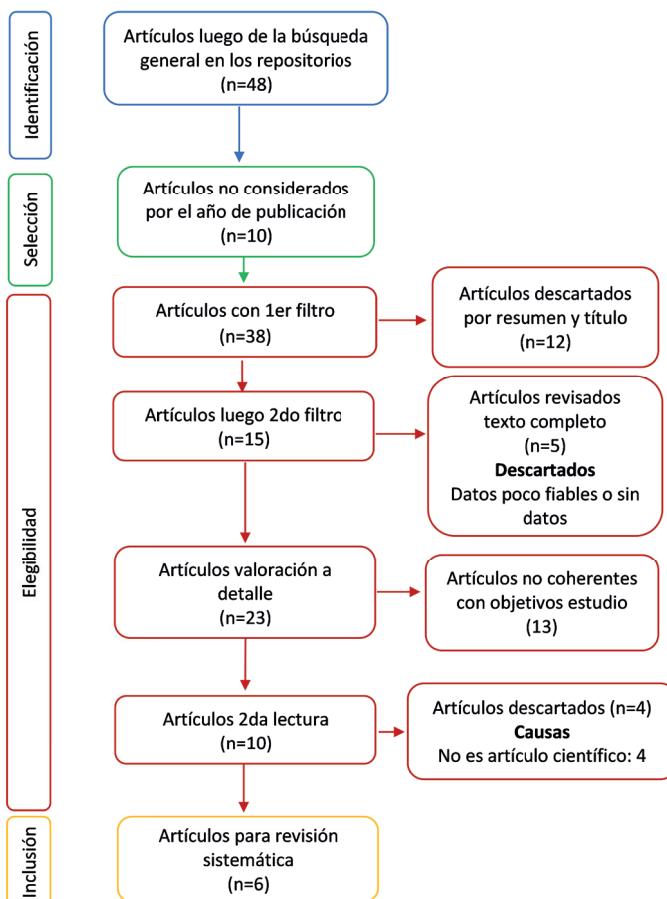
- Artículos que se vincularon con las palabras establecidas como claves: intervención psicoterapéutica, sistema educativo, violencia intrafamiliar.
- Artículos publicados en los buscadores: Google Académico, Scielo, EBSCO, ResearchGate, Educación Rezurces Información Center (ERIC), SCOPUS, PsycINFO, Dialnet, ProQuest y Psycnet. Adicionalmente se recurrieron a las bases de datos de posgrado nacionales e internacionales.

Criterios de exclusión

- Fueron separados todos los trabajos que no mantenían concordancia con el tema propuesto.

Con base en estos parámetros se incluyeron 6 estudios por su relación directa con la temática establecida. En lo que respecta al proceso de filtrado se recurrió al método PRISMA, a continuación, se indica el flujograma empleado (Figura 1).

Figura 1. Proceso de indagación de los artículos.



3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Artículos seleccionados en la revisión sistemática (Tabla 1).

Tabla 1. Revisión Sistémica.

No.	Autores / año	Título	Tema de los estudios	Variables
1	Martínez- Lanz, (2018).	Repercusión de la violencia intrafamiliar en las conductas delictivas.	En base a los estudios sobre violencia intrafamiliar se visualiza una gran tendencia a que quienes padecen de este problema social, suelen mantener conductas delictivas y son más propensos al consumo de sustancias. La génesis de este proceder se encuentra en los resentimientos con los padres o traumas generados hacia ellos, proyectándose en dificultades para aceptar normas e irrespeto a las figuras de autoridad, más elementos propios de la personalidad.	Violencia intrafamiliar y su repercusión en la conducta escolar.
2	Zambrano- Villalba (2017).	Violencia intrafamiliar y relaciones interpersonales en los escolares.	Una de las expresiones de los niños y adolescentes que padecen violencia intrafamiliar es evidenciada en sus conductas y respuestas de socialización, suelen ser personas aisladas, tímidas e introvertidas o, por el contrario, son extremadamente intranquilos con respuestas violentas e impulsivas frente a llamados de atención, en ambos casos puede existir que es lo más frecuente bajo desempeño escolar. Suelen ser blancos de burlas y acoso de los compañeros	Violencia intrafamiliar y su repercusión en la conducta escolar.
3	Rodríguez- Torres (2023).	La violencia intrafamiliar, un problema socioeducativo	Los niños con problemas de violencia intrafamiliar tienden a padecer trastornos mentales como depresión, crisis de pánico, ansiedad, enuresis, baja autoestima y aislamiento social. Además, puede generar discapacidades por la falta de atención, agresiones de familiares, e inclusive autoagresiones como en los casos de intentos de suicidio.	Violencia intrafamiliar y su repercusión en la conducta escolar.
4	Alay- Choez & Pibaque- Tigüa (2024).	Violencia intrafamiliar y sus afectaciones en el desarrollo psicosocial de los adolescentes.	La adolescencia de por si es una etapa muy compleja del desarrollo del ser humano, la cual se ve conflictuada en el caso de jóvenes que sufren de violencia intrafamiliar. Existe un alto grado de riesgo a la adquisición de conductas autodestructivas como refugiarse en el alcohol, drogas o pandillas. El adolescente que no mantiene vínculos cercanos con su familia, busca un refugio en las calles, personas mayores que actúan como modelos y en grupos sociales con iguales características de deterioro, lo cual imposibilita una correcta conducta para su edad, dejando secuelas graves en su transición a la etapa adulta.	Efectos de la violencia intrafamiliar en el desarrollo psicosocial de quienes la padecen.

5	García - Sánchez (2008).	Familia, escuela y barrio: un contexto para la comprensión de la violencia escolar.	Para comprender la violencia escolar, es un error analizarla como un evento aislado dentro del aula. El enfoque más aceptado actualmente es el Modelo Ecológico, que propone que la violencia es el resultado de la interacción de diversos entornos: la familia, la escuela y el barrio (o comunidad). Si en el hogar prevalece el castigo físico o la violencia psicológica como método de control, el niño aprende que la fuerza es una herramienta legítima para obtener lo que desea, lo cual se ve plasmado en su relacionar con otros niños dentro de la escuela.	Efectos de la violencia intrafamiliar en el desarrollo psicosocial de quienes la padecen.
6	Vázquez- García, (2014).	Particularidades psicológicas de adolescentes en la escuela que conviven con violencia física intrafamiliar. Lajas 2013.	Es posible mencionar que convivir con la violencia física en el hogar transforma el entorno escolar, el cual debería ser un espacio de aprendizaje, en un campo de batalla emocional o en un refugio de hipervigilancia. Los adolescentes no solo sufren el golpe físico, sino que desarrollan una reconfiguración psicológica que impacta su identidad y su forma de relacionarse con el mundo.	Efectos de la violencia intrafamiliar en el desarrollo psicosocial de quienes la padecen.

4. CONCLUSIÓN

Es posible concluir que la violencia intrafamiliar tiene una repercusión directa en los niños, adolescentes y adultos tempranos, pudiendo observarse un mayor impacto en las fases infantojuveniles, precisamente estas secuelas son proyectadas en el entorno más próximo como la escuela, colegio o universidad. En el caso específico de niños y adolescentes se puede encontrar una serie de padecimientos psicológicos, emocionales, conductuales, relacionales y de personalidad de diversa índole que van desde conductas agresivas, consumo de sustancias, embarazos prematuros, desobediencia a las autoridades, vandalismo, hasta depresión, aislamiento, bullying, baja autoestima, problemas de aprendizaje y desempeño académico, e intento de suicidio, pudiendo generar deterioros graves en la etapa adulta si no existe un correcto abordaje psicoterapéutico y elaboración del dolor emocional causado por la violencia intrafamiliar.

REFERENCIAS

Acarapi-Chungara, M. & Ocampo-Eyzaguirre, D. (2024). Efectos sociales de la violencia intrafamiliar en adolescentes. *Región del Norte de Potosí, Bolivia. Portal De La Ciencia*, 5(1), 1-16. <https://doi.org/10.51247/pdlc.v5i1.424>

Alay-Choez, B. A. & Pibaque-Tigua, M. C. (2024). Violencia intrafamiliar y sus afectaciones en el desarrollo psicosocial de los adolescentes. *Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social: Tejedora*. 17(14), 261-275. <https://doi.org/10.56124/tj.v7i13ep.016>

Díaz-Martínez, A., & Esteban-Jiménez, R. (2003). I. Violencia intrafamiliar. *Gaceta Médica de México*, 139(4), 353-355. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=4832>

Falcón-Torres, L., Martínez-Hermosilla, L. A., González-Pérez, L. M., Martínez-Bueno, L. M. & Tergas Santana, L. K. (2011). La violencia intrafamiliar. Su repercusión en la escuela. *Revista Información Científica*, 69(1). <https://revinfcientifica.sld.cu/index.php/ric/article/view/405>

Flores-Flores, J. J. (2020). Aportes teóricos a la violencia intrafamiliar. *Cultura*, 34, 179-198. <https://revistacultura.org/index.php/cultura/es/article/view/14>

García-Sánchez, B. Y. (2008). Familia, escuela y barrio: un contexto para la comprensión de la violencia escolar. *Revista Colombiana de Educación*, (55), 108-124. <https://www.redalyc.org/pdf/4136/413635249006.pdf>

Martínez-Lanz, P. (2018). Repercusión de la violencia intrafamiliar en las conductas delictivas. *Medicina y Ética*, 29(4), 993-1039. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2594-21662018000400993&script=sci_arttext

Méndez-Exzacariast, V. E., Méndez-Exzacarias, L. V., González-Pérez, M., Cortéz-Ramírez, C. A. & García-Muñoz, J. L. (2024). Análisis de la Violencia Intrafamiliar y sus Efectos en el Aprendizaje Significativo del Nivel Secundaria. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinaria*, 8(2), 2640-2656. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9502889>

Rodríguez-Torres, B. I. (2023). La violencia intrafamiliar, un problema socioeducativo. *Ciencias Pedagógicas*, 16(3), 15-24. [Rhttps://www.cienciaspedagogicas.rimed.cu/index.php/ICCP/article/view/440](https://www.cienciaspedagogicas.rimed.cu/index.php/ICCP/article/view/440)

Serrano, S. S., Navarro, I. P. & González, M. D. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA?: Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. Bordón: *Revista de pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8583045>

Vázquez-García, L. B. (2014). Particularidades psicológicas de adolescentes en la escuela que conviven con violencia física intrafamiliar. Lajás 2013. *Revista Conrado*, 10(43). <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/210>

Walton, S. M., & Pérez, C. A. S. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=88296>

Zambrano-Villalba, C. (2017). Violencia intrafamiliar y relaciones interpersonales en los escolares. *Revista Ciencia UNEMI*, 10(22), 111-117. <https://www.redalyc.org/journal/5826/582661263012/582661263012.pdf>

ÍNDICE REMISSIVO

A

Alto rendimiento 11, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

D

Deporte 3, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Derecho Familiar 55, 58

Derecho Penal 6, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33

Derechos Humanos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 12, 19, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 39, 47, 56, 60

E

Ecuador 8, 9, 17, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 54, 55, 60, 61, 62, 64

F

Femicidio 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 21, 26

I

Intervención psicoterapéutica 27, 57, 61, 65, 68

J

Justicia intercultural 29, 30, 32, 33, 34, 35

L

Leyes 2, 5, 11, 13, 22, 24, 26, 27, 31, 32, 61, 62, 66

M

Machismo 1, 2, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 24, 31, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 66

P

Psicoterapia familiar 46

S

Salud mental 26, 40, 46, 47, 48, 53, 55, 58

Sistema educativo 64, 65, 67, 68

Sudamérica 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 31, 35, 36, 54, 56, 62, 66

V

Violencia de género 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 51, 52, 53

Violencia de pareja 2, 9, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52

Violencia intrafamiliar 24, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71

EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR: UNA VISIÓN INTEGRADORA JURÍDICA Y PSICOTERAPÉUTICA

es una obra colectiva elaborada por docentes investigadores ecuatorianos que aborda la violencia desde una perspectiva prismática, holística e integral. Autores utilizan el método PRISMA para obtener una visión cualitativa de cada elemento del objeto de estudio, lo que es contenido en ocho capítulos del libro, que analiza la violencia, violencia intrafamiliar y violencia de género.

En la obra, se identifica tres ejes fundamentales de la violencia: a) crisis sistémica multidimensional con raíces patriarcales y respuesta estatal deficiente; b) trauma complejo que afecta la integridad de víctimas, familias y sociedades perpetuando ciclos de violencia; y, c) brecha entre marcos jurídicos formales y su aplicación efectiva, evidenciando persistencia de exclusión, discriminación y segregación de las víctimas. Y, se proponen tres líneas de acción urgentes: 1) implementar estrategias integrales que deconstruyan realidades, promuevan justicia social y tiendan a relaciones igualitarias; 2) fortalecer sistemas de protección con redes articuladas jurídico, psicológicas y sociales que requieren presupuesto suficiente, protocolos efectivos y actuación oportuna; y, 3) desarrollar observatorios de monitoreo que documenten casos, evalúen políticas públicas y responsabilicen al Estado, academia y sociedad civil.

El libro aspira a aportar conocimiento científico riguroso que mejore la comprensión del fenómeno de la violencia de género e intrafamiliar y optimice la intervención clínica desde las Ciencias Sociales, del Comportamiento Humano y la Salud Mental, integrando perspectivas jurídicas y psicoterapéuticas para enfrentar esta problemática lacerante que afecta profundamente a individuos, familias y sociedades en Ecuador, Latinoamérica y el mundo.

ADRIÁN FELIPE VÁSQUEZ-ESCANDÓN

Psicoterapeuta Integrativo

Presidente de la Asociación de Psicoterapia Ecuador - APEC



EF EDITORA ARTEMIS
2026